

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

Salta, jueves 30 de agosto de 2018

Edición N° 20.334



Dr. Juan Manuel Urtubey
Gobernador

Dr. Ramiro Simón Padrós
Secretario General de la
Gobernación

Dr. Luis Gustavo Gómez Almaras
Secretario Legal y Técnico

Dra. Teresa Vieyra Martínez
Directora General



TARIFAS

Resolución N° 450 D/2017

PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

	Normal	Urgente
Excedente por palabras	\$ 1,00	\$ 2,00

SECCION ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua Pública	\$ 150,00	\$ 400,00
Remates Administrativos.....	\$ 150,00	\$ 400,00
Avisos Administrativos.....	\$ 150,00	\$ 400,00
Resoluciones Licitaciones Contrataciones Directas Concursos de Precios Citaciones o Notificaciones Audiencias Públicas Líneas de Ribera, etc.		

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de Minas	\$ 150,00	\$ 400,00
Edictos Judiciales	\$ 150,00	\$ 400,00

Sucesorios | Remates | Quiebras | Concursos preventivos | Posesiones veinteañales, etc.

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos Comerciales	\$ 150,00	\$ 400,00
Asambleas Comerciales.....	\$ 110,00	\$ 280,00
Estado/s Contable/s (por cada página)	\$ 330,00	\$ 830,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas Profesionales.....	\$ 110,00	\$ 280,00
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas y otros).....	\$ 80,00	\$ 200,00
Avisos Generales.....	\$ 150,00	\$ 400,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2015)

Boletines Oficiales	\$ 15,00
Separatas y Ediciones Especiales	
Menor de 200 Pág.	\$ 90,00 De 201 a 400 Pág. \$ 150,00 De 401 a 600 Pág. \$ 225,00
Más de 601 Pág.	\$ 255,00

FOTOCOPIAS

Simple de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 3,00
Autenticadas de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 15,00

COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de la colección de Boletines desde el año 1974 al 2003	\$ 15,00
Autenticadas de la colección de Boletines desde el año 1974 al 2003	\$ 30,00

ARANCEL

Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial (Res. N° 269/10)	\$ 20,00
--	----------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

N° 1000 del 27/08/2018 – M.I.T.y V. – ADJUDICA EN VENTA INMUEBLES UBICADOS EN EL BARRIO SANTA TERESITA – LOCALIDAD GENERAL GÜEMES – PROVINCIA DE SALTA. (VER ANEXO)	8
N° 1001 del 27/08/2018 – S.G.G. – COMISIÓN OFICIAL. CIUDAD DE SANTIAGO – REPÚBLICA DE CHILE.	9
N° 1002 del 27/08/2018 – S.G.G. – APRUEBA DISPOSICIÓN N° 000004/18 DE LA COORDINACIÓN DE ASUNTOS INSTITUCIONALES. SUBSIDIOS. (VER ANEXO)	10

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 1001 del 27/08/2018 – S.G.G. – PRÓRROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SRES. FERNANDEZ, MELINA MARIEL Y OTROS. (VER ANEXO)	10
N° 1002 del 27/08/2018 – M.S.P. – PRÓRROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SRES. AGUILERA, ELIANA GISELLE Y OTROS. (VER ANEXO)	11

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

N° 1003 del 27/08/2018 – M.S. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRA. SOFIA SILVINA SOTTOSANTI.	12
N° 1004 del 27/08/2018 – M.E.C.y T. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SRA. MAMANI, MARÍA BEATRIZ.	13
N° 1005 del 27/08/2018 – M.E.C.y T. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SRA. MOSCOSO, MARÍA ROSA.	13

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

N° 819 D del 23/08/2018 – M.S.P. – DEJA SIN EFECTO FUNCIÓN JERÁRQUICA . BIOQUÍMICA MARIEL SUSANA BIBINI.	14
N° 820 D del 23/08/2018 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. ARGELIA NIEVA.	14
N° 821 D del 23/08/2018 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SR. CARLOS OSCAR RICCI.	14
N° 822 D del 23/08/2018 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO.SR. DANIEL GARCIA.	15
N° 823 D del 23/08/2018 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO.DR. JUAN BAUTISTA SARTOR.	15
N° 824 D del 23/08/2018 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. NORMA RAQUEL VILLA.	16
N° 825 D del 23/08/2018 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SR. FRANCISCO RAUL HUMANO.	16
N° 826 D del 23/08/2018 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. ANGELA MATILDE DIAZ.	17
N° 827 D del 23/08/2018 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. JOSEFINA MARIBEL VARGAS.	17
N° 828 D del 23/08/2018 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. OLGA DEL VALLE GALARZA	17
N° 829 D del 23/08/2018 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. GLORIA VIVIANA OCHOA.	18
N° 830 D del 23/08/2018 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. DRA. LUCIA MARIA FONTS.	18
N° 831 D del 23/08/2018 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. SILVIA FELISA GUANCA.	19
N° 832 D del 23/08/2018 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. RITA ESCOLASTICA ARCE.	19
N° 833 D del 23/08/2018 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. ROSA CRISTINA PIAZZA.	19
N° 834 D del 23/08/2018 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. ANA MERCEDES FLORES.	20

Edición N° 20.334 – Salta, jueves 30 de agosto de 2018

N° 835 D del 23/08/2018 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. DR. HECTOR PABLO SORIA.	20
N° 836 D del 23/08/2018 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. DRA. RUTH WILMA MEDINA ORTIZ.	20
N° 837 D del 23/08/2018 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. CLAUDIA ALEJANDRA ARANDA.	21
N° 838 D del 23/08/2018 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. MARTA OFELIA RIVADENEIRA.	21
N° 839 D del 23/08/2018 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. MARIA SOLEDAD DE ZAN.	22
N° 840 D del 23/08/2018 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. ADELMA DEL VALLE GARNICA.	22
N° 841 D del 23/08/2018 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. ELVA INES VIVEROS.	23
N° 842 D del 23/08/2018 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. MARTHA GRACIELA NAVARRO	23
N° 843 D del 23/08/2018 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. DRA. VIVIANA YOLANDA BEATRIZ MERIDA.	23
N° 844 D del 23/08/2018 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. SOFIA ESTER VARGAS.	24
N° 845 D del 24/08/2018 – M.I.T.y V. – BENEFICIO JUBILATORIO. SR. MIGUEL ANGEL ROMERO.	24
N° 846 D del 24/08/2018 – M.E.C.y T. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. SUSANA BEATRIZ CARRIZO.	25
N° 847 D del 24/08/2018 – M.E.C.y T. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. HUMANO, MARÍA LUCRECIA.	25
N° 848 D del 24/08/2018 – M.G.D.H.y J. – ACEPTA RENUNCIA. DRA. MARIA JULIETA JAMES.	25
N° 849 D del 24/08/2018 – M.G.D.H.y J. – ACEPTA RENUNCIA. CABO 1° JOSÉ DANIEL RUIZ.	26
RESOLUCIONES MINISTERIALES	
N° 114 del 27/08/2018 – M.E. – APRUEBA PROCESO DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS N° 10 Y 10 BIS. OBRA: RUTA ESCÉNICA PARQUE NACIONAL LOS CARDONES – RUTA PROVINCIAL – TRAMO: EL CARRIL – PIE DE LA CUESTA – SECCIÓN II – SECTOR 2 – EL NOGALAR – MAL PASO.	26
RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS	
N° 1385/2018 – CONSEJO DE LA MAGISTRATURA	29
LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES	
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD- N° 29/2018.	31
LICITACIONES PÚBLICAS	
H.P.G.D. DR. ARTURO OÑATIVIA – N° 19/18.-	32
S.P.C. SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 200/18	32
S.P.C. MINISTERIO DE EDUCACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA – N° 201/18	33
PODER JUDICIAL DE SALTA – N° 15/18	34
CONCURSOS DE PRECIOS	
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA – N° 13/2018	34
COMPRAS DIRECTAS	
MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA – N° 35/18	35
CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS- EXPTE. N° 0090034-91382/2016-0/6	35
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-154966/18 – (EDICTO CITATORIO)	36

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS- EXPTE. N° 34-92294/16 36

CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA

MINISTERIO DE PRODUCC. , TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE- FINCA AGUAS BLANCAS- EXPTE. N° 0090227-227902/2016-0- DPTO. ORÁN.- 37

CITACIONES ADMINISTRATIVAS

UNIDAD DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL – GLADYS ALONSO – EXPTE. N° 1100388-297322/2017-0 38

UNIDAD DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL – JOSE LUIS ESCUDERO – EXPTE. N° 0110011-40533/2015-0 38

AVISOS ADMINISTRATIVOS

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA – EXPTE N° 130-16519/15 PRÓRROGA DE CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLES 39

SECCIÓN JUDICIAL

SENTENCIAS

CALLEJAS, HECTOR GABRIEL – CAUSA J01- 78243/18 – TARTAGAL 41

VALITO, JULIO CÉSAR – EXPTE N° 55151/17 – SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN 41

SUCESORIOS

GERONIMO, TERESA LUISA – EXPTE. N° 604.035/17 42

CUELLO, HECTOR FERNANDO- EXPTE. N° 620352/18. 42

MARTINEZ, FRANCISCO- EXPTE. N° 623.062/18.- 42

MARÍA ESTER CARABAJAL- EXPTE. N° 21457/18- SAN JOSÉ DE METÁN . 43

SANCHEZ, ROSA- EXPTE. N° 17.914/08- TARTAGAL. 43

LESSER, HAYDEE- EXPTE. N° 601096/17. 43

ANTOLIN ESTEBAN APAZA- EXPTE. N° 401185/12. 44

GOMEZ, GLADYS DEL VALLE; TORRES, RAUL EDUARDO- EXPTE. N° EXP-622371/18 44

GANGI, ALFIO RAMON – EXPTE. N° 2-354384/11.- 44

OVEJERO, JOSEFINA NELIDA – EXPTE. N° 614968/17 45

CRUZ, MANUEL ALBERTO – EXPTE. N° 2-589.199/17 45

MARTA JUANA MAURIÑO – EXPTE. N° 611.364/17 45

MARTINATTO, JUAN ALBERTO; APARICIO, PETRONA – EXPTE. N° 2-499.729/14 46

WIERNA, EDUARDO – EXPTE. N° 625.751/18 46

FARFAN JEREZ, CESAR; CARLOS SOFIA; CARLOS SOFIA JOVINA; CARLOS SOFIA JOVA – EXPTE. N° 613151/17 46

FLORES, JUAN – EXPTE. N° 621484/18 47

CHUCHUY, MARTHA ELVIRA – EXPTE. N° 614.526/17 47

SIGNORELLI, LUIS ADOLFO – EXPTE. N° 619.829/18 48

ALBERTO PABLO SABAGG – EXPTE. N° 46.485/18 – TARTAGAL 48

MUÑOZ, FERNANDO; TEJERINA, CAROLINA – EXPTE. N° 560.286/16 48

REMATES JUDICIALES

Edición N° 20.334 – Salta, jueves 30 de agosto de 2018

POR SERGIO E. ALONSO – JUICIO EXPTE. N° 599687/17.	49
POR IGNACIO SALADO TOLEDO – JUICIO EXPTE. N° 562595/16.-	49
POR RUBEN C.D. CACHARANI – JUICIO EXPTE. N° 590.917/17	50
POR PATRICIA MOLLINEDO – JUICIO EXPTE. N° 227264/08	51
POSESIONES VEINTEAÑALES	
RUIZ, EUSTAQUIA, OLGA-SEPÚLVEDA, MIGUEL ALEXI-SEPÚLVEDA, ÁNGEL LEONEL- SEPÚLVEDA, ROSINA MARYS E IBAÑEZ, CIRILO RICARDO VS. MALDONADO, SILVERIO- EXPTE. N° 20.696/17- SAN JOSÉ DE METÁN.-	52
EDICTOS DE QUIEBRAS	
HERRERA, MARIA CECILIA-QUIEBRA DIRECTA, EXPTE. N° EXP-631.905/18.	52
EDICTOS JUDICIALES	
MACHADO, RODRIGO SEBASTIAN CONTRA: GORR, DIEGO CLAUDIO – EXPTE. N° C-068729/16	53
DOMINGA ALCIRA FLORES C/CHAVARRIA PETRONA – EXPTE. N° 421.110/13.	53
GONZÁLEZ, VICENTE JOSÉ VS. ROYO, CARLOS ROBERTO; SANTOS, EUGENIA GABRIELA; ROYO, IRMA Y OTROS – EXPTE. N° 2-608496/17	54
SECCIÓN COMERCIAL	
CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD	
DAR SOLUCIONES INTEGRALES SAS.	56
COI S.R.L.	58
MBTB S.A.S.	59
LM AGROVIAL S.R.L.	62
ASAMBLEAS COMERCIALES	
DIAGNOA S.A.	63
AVISOS COMERCIALES	
ALEFCO S.R.L.	63
HYPOCAMPO S.R.L.	64
ANTONIO B. ATENOR E HIJOS S.R.L.	64
SECCIÓN GENERAL	
ASAMBLEAS CIVILES	
A.SAL.BOX- ASOCIACIÓN SALTEÑA DE BOXEO.	67
SOCIEDAD PAN DE LOS POBRES DE SAN ANTONIO DE PADUA	67
AVISOS GENERALES	
CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE SALTA- RESOLUCIÓN GENERAL N° 747-C.S.S.	67
FE DE ERRATAS	
DE LA EDICIÓN N° 20.333 DE FECHA 29/08/2018	69
RECAUDACIÓN	
RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 29/08/2018	70

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



TELEFÉRICO Salta
Cortesía del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Administrativa

DECRETOS

SALTA, 27 de Agosto de 2018

DECRETO N° 1000

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

Expediente N° 131-8923/2017 cpde. 1

VISTO el expediente de referencia; y,

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se tramita la adjudicación en venta con fines de vivienda de diversos inmuebles ubicados en el Barrio Santa Teresita de la Localidad de General Güemes de la Provincia de Salta;

Que los inmuebles mencionados son de propiedad de la Provincia de Salta, tal como surge de las cédulas parcelarias obrantes en autos;

Que la Dirección General de Inmuebles, informó el valor de venta de los mismos conforme los parámetros establecidos por el artículo 5 de la Ley N° 2.616, modificada por su similar N° 3.590;

Que la ex Subsecretaría de Tierra y Hábitat dependiente de la ex Secretaría de Tierra y Bienes, actual Coordinación de Regularización Dominial y Bienes del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda (Decreto N° 236/2.018), determinó que los beneficiarios detallados en el Anexo del presente, reúnen los requisitos exigidos por la Ley N° 2.616 para la adjudicación en venta de los inmuebles allí detallados, en los términos del artículo 2°, inciso 1 de la citada norma, en base al informe elaborado por el Subprograma Interior;

Que conforme surge de los informes expedidos por el Instituto Provincial de la Vivienda y la Dirección General de Inmuebles, los beneficiarios detallados en el Anexo adjunto no resultan ser titulares ni beneficiarios de inmuebles o soluciones habitacionales;

Que la Coordinación Legal y Técnica del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda ha tomado en su oportunidad la intervención que le compete;

Por ello, en virtud de las competencias asignadas por el artículo 144, inciso 2, de la Constitución Provincial;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- ADJUDÍCANSE en venta los inmuebles detallados en el Anexo que integra el presente Decreto, ubicados en el Barrio Santa Teresita de la Localidad de General Güemes de la Provincia de Salta, a las personas, en las condiciones y por los precios allí individualizados.

ARTÍCULO 2°.- DÉJASE establecido que el pago del precio indicado en el Anexo del presente, será abonado hasta en cien cuotas mensuales, iguales y consecutivas, en el organismo que oportunamente indique la Coordinación de Regularización Dominial y Bienes del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda.

ARTÍCULO 3°.- DISPÓNESE que las deudas que posean y graven el inmueble adjudicado, así como el pago de los impuestos provinciales y municipales devengados o a devengarse a partir de la fecha de notificación del presente, quedan a exclusivo cargo de los beneficiarios de la presente adjudicación.

ARTÍCULO 4°.- DÉJASE establecido que la Escribanía de Gobierno instrumentará las respectivas Escrituras Traslativas de Dominio, con la correspondiente constitución del derecho real de hipoteca en garantía del saldo del precio, la que estará exenta de todo impuesto, gravamen o contribución.

ARTÍCULO 5°.- INSTRÚYASE a la Escribanía de Gobierno a incluir expresamente en las respectivas Escrituras Traslativas de Dominio, la obligación de los beneficiarios de habitar el inmueble con su grupo familiar en forma continua y permanente, de destinarlos para uso

Edición N° 20.334 – Salta, jueves 30 de agosto de 2018

exclusivo de vivienda única familiar, así como la prohibición de enajenarlo, locarlo o darlo en comodato, sin autorización expresa de la Coordinación de Regularización Dominial y Bienes, hasta la cancelación de la hipoteca.

ARTÍCULO 6°.- DÉJASE establecido que cualquier incumplimiento a lo dispuesto en los artículos precedentes implicará la caducidad automática de las adjudicaciones, volviendo los inmuebles a propiedad de la Provincia de Salta, con todo lo construido, edificado, plantado y demás mejoras de cualquier naturaleza que se incorporen por accesión a los terrenos adjudicados, sin derecho a indemnización alguna.

ARTÍCULO 7°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Infraestructura, Tierra y Vivienda y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 8°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Saravia – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 30/08/2018
OP N°: SA100027760

SALTA, 27 de Agosto de 2018

DECRETO N° 1001

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 324-195275/2018.-

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se gestiona la correspondiente autorización para la comisión oficial que realizará el señor Subsecretario de Proyectos y Sistema, Lic. Marcos Alberto Kabala, hacia la comuna de Vitacura – ciudad de Santiago – República de Chile; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado funcionario fue invitado por la empresa Huawei a participar como expositor en el “Lanzamiento del Centro Integral de Seguridad Ciudadana”, en el vecino país;

Que dicha empresa cubrirá los gastos de pasajes del Lic. Kabala;

Que el Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación tomó la intervención de su competencia;

Por ello, con encuadre en los Decretos Nros. 4955/2008, 4308/2010, 1470/2017 y 1603/2017,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase la comisión oficial que realizará el señor Subsecretario de Proyectos y Sistemas, Lic. Marcos Alberto Kabala, D.N.I N° 28.886.751, hacia la comuna de Vitacura – ciudad de Santiago – República de Chile, entre los días 27 y 30 de agosto del corriente año, debiéndosele liquidar los viáticos de acuerdo a la legislación vigente.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas respectivas del Curso de Acción de la Subsecretaría de Proyectos y Sistemas. Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

SALTA, 27 de Agosto de 2018

DECRETO N° 1002

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N°226-170038/16 Cde. 1 y agregados.-

VISTO que la Coordinación de Asuntos Institucionales solicita la aprobación de subsidios otorgados por ese organismo a través de la Disposición N° 000004/18; y,

CONSIDERANDO:

Que dichas colaboraciones monetarias se realizaron a fin de atender las distintas necesidades de personas y/o instituciones que las solicitaron;

Que el Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación, a través de su Unidad Operativa de Tesorería, ha efectuado las correspondientes registraciones en el Sistema JDE, de los ingresos de fondos a la cuenta bancaria respectiva y los pagos efectuados a los beneficiarios de dichos subsidios;

Que la Unidad de Sindicatura Interna de la Secretaría General de la Gobernación, tomó la intervención que le compete;

Que la Secretaría Legal y Técnica, por Dictamen N° 1802/18 manifiesta que corresponde dictar el acto administrativo pertinente que apruebe los subsidios ya analizados y otorgados por la Coordinación de Asuntos Institucionales, sin perjuicio de la obligación de los beneficiarios de rendir cuentas de los mismos;

Por ello, con encuadre en la Ley N° 6583 y sus modificatorias y bajo las disposiciones de las Resoluciones N° 268/2010 y N° 319/2010 de la Secretaría General de la Gobernación;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Apruébase la Disposición N° 000004/18 de la Coordinación de Asuntos Institucionales, la que como ANEXO forma parte de este instrumento.

ARTICULO 2°.- El gasto que demandó el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputó a la cuenta Transferencias – Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes – Ayuda Social a Personas – Secretaría General de la Gobernación. Ejercicio 2.016.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

VER ANEXO

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

SALTA, 27 de Agosto de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1001

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Edición N° 20.334 – Salta, jueves 30 de agosto de 2018

Expediente N° 262-161737/2018 y agregados.

VISTO las necesidades de servicios subsistentes en la Secretaría General de la Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que tales necesidades pueden cubrirse mediante la prórroga de las designaciones temporarias de las personas que desempeñan sus funciones en las distintas áreas del mencionado organismo; habiéndose prorrogado por última vez por las Decisiones Administrativas N° 476/2018, N° 318/2018 y N° 590/2018;

Que tales prórrogas se enmarcan en el rubro Personal Transitorio, de conformidad con lo dispuesto por los Decretos N° 4062/1974, N° 515/2000 y N° 4955/2008; contándose con la partida pertinente en dicho rubro para el ejercicio vigente;

Que, en consecuencia, la presente no implica globalmente un incremento del costo en la partida Personal del presupuesto vigente, en el marco de lo establecido por el artículo 1°, inciso f, del Decreto N° 1603/2017;

Que la Secretaría de la Función Pública y la Secretaría Legal y Técnica, han tomado la intervención de su competencia;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por los artículos 20, inciso 3) de la Ley N° 8053 y 1° del Decreto N° 140/2015;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar las designaciones, en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, de los agentes que se nominan en el Anexo que forma parte de la presente, conforme se especifica en cada caso, por el término de cinco (5) meses y en idénticas condiciones que sus prórrogas anteriores.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará al Curso de Acción correspondiente, dentro de la Jurisdicción Gobernación – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°. Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 30/08/2018
OP N°: SA100027754

SALTA, 27 de Agosto de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1002

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. N° 245180/2017-código 127

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se solicita la prórroga de la designación temporaria de diverso personal, que se desempeñan en los Hospitales que componen la Región Sanitaria Norte; y,

CONSIDERANDO: Que por los instrumentos legales que se indican en el Anexo I, los agentes fueron designados para desempeñar funciones en dependencias del Ministerio de Salud Pública;

Que el presente trámite no se encuentra comprendido en las disposiciones del

Edición N° 20.334 – Salta, jueves 30 de agosto de 2018

Decreto N° 4955/2008, artículo 1°, inciso B) “Gastos en Personal” y no implica aumento del número de cargos asignados para esta Jurisdicción, ni mayor erogación del gasto, en razón de que el mismo fue contemplado y ejecutado en las previsiones presupuestarias de los Ejercicios correspondientes;

Por ello, con encuadre en el artículo 6° de Ley N° 7678 “Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de la Salud Pública de Salta”, artículo 20, inciso 3° de la Ley N° 8.053 y en los Decretos N° 4955/2008 y N° 140/2015;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación temporaria de los agentes nominados en el Anexo I que forma parte de la presente, dispuestas por los respectivos instrumentos legales, en la dependencia y con la vigencia que en cada caso se indica.

ARTÍCULO 2°.- Los errores y omisiones que pudieren detectarse en lo dispuesto por la presente decisión, no crean derecho alguno y deberán subsanarse por resolución delegada del Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 3°.- La erogación resultante se imputará a Curso de Acción: varios, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio 2016 y 2017.

ARTÍCULO 4°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Mascarello

VER ANEXO

Fechas de publicación: 30/08/2018
OP N°: SA100027755

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

SALTA, 27 de Agosto de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1003

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Expediente N° 341-152.712/18

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la prórroga de la designación temporaria de la señora **SOFIA SILVINA SOTTOSANTI, D.N.I. N° 36.128.467**, en la Agencia de Modernización dependiente del Ministerio de Seguridad, a partir del 16 de Julio de 2.018 y por el término de 5 (cinco) meses, en idénticas condiciones de la designación anterior y en mérito a los fundamentos esgrimidos en el considerando de la presente decisión.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande lo decidido en el artículo anterior, será imputado al Curso de Acción: 52.1.001.0001.00.100 – 411200, en la Partida Presupuestaria Gastos en Personal – Ejercicio vigente.

ARTICULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Seguridad.

ARTICULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Oliver

Fechas de publicación: 30/08/2018
OP N°: SA100027756

Edición N° 20.334 – Salta, jueves 30 de agosto de 2018

SALTA, 27 de Agosto de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1004
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Expediente N° 0120158-293923-2017-0

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la **Sra. Mamani, María Beatriz, D.N.I. N° 31.959.277**, en la Unidad Educativa de Educación Inicial N° 4869 de la localidad de Hipólito Yrigoyen del Departamento Orán, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, para prestar servicios como Ordenanza en carácter temporario, con una remuneración equivalente a: Agrupamiento Servicios Generales, Subgrupo 1, a partir de la fecha de la toma de posesión en el cargo.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente Decisión será refrendada por la Sra. Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Berruezo Sánchez

Fechas de publicación: 30/08/2018
OP N°: SA100027757

SALTA, 27 de Agosto de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1005
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Expediente N° 0120158-293923-2017-0

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la **Sra. Moscoso, María Rosa, D.N.I. N° 26.051.463**, en la Unidad Educativa de Educación Inicial N° 4869 de la localidad de Hipólito Yrigoyen del Departamento Orán, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, para prestar servicios como Ordenanza en carácter temporario, con una remuneración equivalente a: Agrupamiento Servicios Generales, Subgrupo 1, a partir de la fecha de la toma de posesión en el cargo.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente Decisión será refrendada por la Sra. Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Berruezo Sánchez

Fechas de publicación: 30/08/2018
OP N°: SA100027758

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

SALTA, 23 de Agosto de 2018

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 819 D
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
Expte. n° 17674/18-código 317

EL MINISTRO DE SALUD PUBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- A partir de la fecha de su notificación, dejar sin efecto la función jerárquica y el correspondiente adicional por función jerárquica como Jefa de Sector Seroteca del Programa de Laboratorio de Histocompatibilidad dependiente de la Dirección CUCAI", dispuesta por Decreto n° 2734/12, función 31, a la bioquímica MARIEL SUSANA BIBINI, D.N.I. n° 17.681.870.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 30/08/2018
OP N°: SA100027723

SALTA, 23 de Agosto de 2018

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 820 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. n° 18191/18-código 182

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 03 de Julio de 2018, la renuncia presentada por la Sra. ARGELIA NIEVA, D.N.I. N° 11.060.647, al Cargo: Ayudante de Cocina – Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales – Subgrupo: 4 – N° de Orden: 366, dependiente del Hospital Dr. Joaquín Castellanos de General Güemes – Ministerio de Salud Pública, según Decreto 1034/96.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la Sra. NIEVA, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 30/08/2018
OP N°: SA100027724

SALTA, 23 de Agosto de 2018

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 821 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. n° 2049/18-código 190

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

Edición N° 20.334 – Salta, jueves 30 de agosto de 2018

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Aceptar con vigencia al 01 de Junio de 2018, la renuncia del Sr. CARLOS OSCAR RICCI, D.N.I. N° 08.551.660, al Cargo: Auxiliar Administrativo – Agrupamiento: Administrativo – Subgrupo: 2 – N° de Orden: 99, dependiente del Hospital “Dr. Arne Hoygaard” – Cachi – Ministerio de Salud Pública, Decreto 1034/96.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que el Sr. RICCI, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 30/08/2018
OP N°: SA100027725

SALTA, 23 de Agosto de 2018

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 822 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. n° 80441/18–código 127

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Aceptar con vigencia al 01 de Mayo de 2018, la renuncia del Sr. DANIEL GARCIA, D.N.I. N° 10.344.422, al Cargo: Auxiliar de Enfermería – Agrupamiento: Enfermería – Subgrupo: 4 – N° de Orden: 10, dependiente del Hospital “Dr. Elías Anna” de Colonia Santa Rosa – Ministerio de Salud Pública, Decreto N° 1034/96.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que el Sr. GARCIA, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 30/08/2018
OP N°: SA100027726

SALTA, 23 de Agosto de 2018

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 823 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. n° 90645/18–código 76

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Aceptar con vigencia al 05 de Marzo de 2018, la renuncia del Dr. JUAN BAUTISTA SARTOR, D.N.I. N° 10.560.439, al Cargo: Profesional Asistente – Agrupamiento: Profesional de la Salud – Subgrupo: 1, N° de Orden 31, dependiente del Hospital Arturo Oñativia – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 3603/99.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que el Dr. SARTOR, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTICULO 3°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Edición N° 20.334 – Salta, jueves 30 de agosto de 2018

Mascarello

Fechas de publicación: 30/08/2018
OP N°: SA100027727

SALTA, 23 de Agosto de 2018

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 824 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. n° 105844/18-código 127

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 02 de Julio de 2018, la renuncia de la Sra. NORMA RAQUEL VILLA, D.N.I. N° 10.344.007, al Cargo: Servicios Generales – Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales – Subgrupo 5 – N° de Orden 226.56, dependiente del Hospital Pte. Juan Domingo Perón de Tartagal – Ministerio de Salud Pública, del Decreto N° 1034/99, creado por Decreto N° 270/11.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la Sra. VILLA, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 30/08/2018
OP N°: SA100027728

SALTA, 23 de Agosto de 2018

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 825 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. n° 42385/18-código 134

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de Marzo de 2018, la renuncia del Sr. FRANCISCO RAUL HUMANO, D.N.I. N° 14.007.405, al Cargo: Auxiliar Administrativo – Agrupamiento: Administrativo – Subgrupo: 5 – N° de Orden: 32, dependiente del Hospital “Señor del Milagro” – Ministerio de Salud Pública Decreto N° 1034/96.

ARTÍCULO 2°.- El renunciante, conservará el nivel escalafonario adquirido hasta tanto se expida la Comisión Médica sobre el derecho al Retiro Definitivo por Invalidez o lo deje sin efecto, pudiendo reingresar a la Administración Pública Provincial en el supuesto previsto en el artículo 50 de la Ley N° 24.241. Ello, no implica reserva del cargo, ni la indisponibilidad de la vacante resultante.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 30/08/2018
OP N°: SA100027729

Edición N° 20.334 – Salta, jueves 30 de agosto de 2018

SALTA, 23 de Agosto de 2018

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 826 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. n° 107509/18–código 179

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Aceptar con vigencia al 01 de Mayo de 2018, la renuncia de la Sra. ANGELA MATILDE DÍAZ, D.N.I. N° 13.414.277, al Cargo: Enfermera – Agrupamiento: Enfermería – Subgrupo: 3 – N° de Orden: 66, dependiente del Hospital Melchora F. de Cornejo – Rosario de la Frontera – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96.

ARTÍCULO 2°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 30/08/2018
OP N°: SA100027730

SALTA, 23 de Agosto de 2018

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 827 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. n° 143862/18–código 76

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Aceptar con vigencia al 18 de Junio de 2018, la renuncia de la Sra. JOSEFINA MARIBEL VARGAS, D.N.I. N° 13.414.020, al Cargo: Auxiliar de Farmacia – Agrupamiento: Técnico – Subgrupo: 4, N° de Orden 1 según Decreto N° 3603/99, creado por Decreto N° 108/02, dependiente del Hospital Arturo Oñativía – Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que la Sra. VARGAS, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTICULO 3°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 30/08/2018
OP N°: SA100027731

SALTA, 23 de Agosto de 2018

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 828 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. n° 1489/18–código 167

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Aceptar con vigencia al 18 de Mayo de 2018, la renuncia de la Sra. OLGA DEL VALLE GALARZA, D.N.I. N° 13.225.932, al Cargo: Servicios Generales – Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales – Subgrupo: 5 – N° de Orden 66 según Decreto N° 1034/96, dependiente del Hospital Señor del Milagro – Ministerio de Salud Pública.

Edición N° 20.334 – Salta, jueves 30 de agosto de 2018

ARTÍCULO 2°.– Dejar constancia que la Sra. GALARZA, no adjuntó Certificado de Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 30/08/2018
OP N°: SA100027733

SALTA, 23 de Agosto de 2018

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 829 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Exptes. n°s. 62526/18–código 127 y 10778/18–código 171

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Aceptar con vigencia al 23 de Abril de 2018, la renuncia de la Sra. GLORIA VIVIANA OCHOA, D.N.I. N° 11.414.334, al Cargo: Agente Sanitario – Agrupamiento: Agente Sanitario – Subgrupo 2 – N° de Orden 203, dependiente del Hospital Pte. Juan Domingo Perón de Tartagal – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96.

ARTÍCULO 2°.– Dejar constancia que la Sra. OCHOA, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 30/08/2018
OP N°: SA100027732

SALTA, 23 de Agosto de 2018

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 830 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 17974/18–código 182

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Aceptar con vigencia al 18 de Mayo de 2018, la renuncia de la Dra. LUCIA MARIA FONTS, D.N.I. N° 13.279.737, al Cargo: Profesional Asistente – Agrupamiento: Profesional – Subgrupo: 1 – N° de Orden: 266 – Función N° 47, dependiente del Hospital Dr. Joaquín Castellanos de General Güemes – Ministerio de Salud Pública, según Decreto 1034/96.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que la Dra. FONTS, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 30/08/2018
OP N°: SA100027734

Edición N° 20.334 – Salta, jueves 30 de agosto de 2018

SALTA, 23 de Agosto de 2018

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 831 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. n° 18045/18-código 182

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 31 de Mayo de 2018, la renuncia de la Sra. SILVIA FELISA GUANCA, D.N.I. N° 10.993.522, al Cargo: Asistente Dental – Agrupamiento: Técnico – Subgrupo: 4 – N° de Orden: 71, dependiente del Hospital Dr. Joaquín Castellanos de General Güemes – Ministerio de Salud Pública, según Decreto 1034/96.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la Sra. GUANCA, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 30/08/2018
OP N°: SA100027735

SALTA, 23 de Agosto de 2018

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 832 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. n° 107975/18-código 244

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 23 de Abril de 2018, la renuncia presentada por la Sra. RITA ESCOLASTICA ARCE, D.N.I. N° 12.193.305, al cargo: Secretaria de Sala – Agrupamiento: Administrativo – Subgrupo: 2 – N° de Orden: 964 del Decreto N° 1034/96 – Hospital Público Materno Infantil S.E – Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 30/08/2018
OP N°: SA100027736

SALTA, 23 de Agosto de 2018

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 833 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. n° 18074/18-código 182

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 12 de Junio de 2018, la renuncia de la Sra. ROSA CRISTINA PIAZZA, DNI. N° 12.308.363, al Cargo: Auxiliar Administrativo – Agrupamiento: Administrativo – Subgrupo: 4 – N° de Orden: 348, dependiente del Hospital Dr. Joaquín

Edición N° 20.334 – Salta, jueves 30 de agosto de 2018

Castellanos de General Güemes – Ministerio de Salud Pública, Decreto N° 1034/96.

ARTÍCULO 2°.– Dejar constancia que la Sra. PIAZZA no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 30/08/2018
OP N°: SA100027737

SALTA, 23 de Agosto de 2018

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 834 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. n° 128281/18-código 89

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Aceptar con vigencia al 27 de Abril de 2018, la renuncia de la Sra. ANA MERCEDES FLORES, D.N.I. N° 13.037.782, al Cargo: Enfermera – Agrupamiento: Enfermería – Subgrupo: 3 – N° de Orden: 494, dependiente del Hospital Público de Autogestión “San Bernardo” – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 3602/99.

ARTÍCULO 2°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 30/08/2018
OP N°: SA100027738

SALTA, 23 de Agosto de 2018

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 835 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. n° 113426/18-código 89

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Aceptar con vigencia al 02 de Mayo de 2018, la renuncia del Dr. HECTOR PABLO SORIA, D.N.I. N° 10.582.082, al Cargo: Profesional Asistente – Agrupamiento: Profesional de la Salud – Subgrupo: 1 – N° de Orden: 173, dependiente del Hospital Público de Autogestión “San Bernardo” – Ministerio de Salud Pública, Decreto N° 3602/99.

ARTÍCULO 2°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 30/08/2018
OP N°: SA100027739

SALTA, 23 de Agosto de 2018

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 836 D

Edición N° 20.334 – Salta, jueves 30 de agosto de 2018

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. n° 83948/18–código 122

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al del 01 de Mayo de 2018, la renuncia de la Dra. RUTH WILMA MEDINA ORTIZ, D.N.I. N° 18.780.086, al Cargo: Obstetra – Agrupamiento: Profesional de la Salud – Subgrupo: 2 – N° de Orden: 6, dependiente del Hospital “Salvador Mazza” – Ministerio de Salud Pública, Decreto N° 1034/96.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la Dra. MEDINA ORTIZ, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 30/08/2018
OP N°: SA100027740

SALTA, 23 de Agosto de 2018

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 837 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. n° 30297/18–código 180

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 16 de Febrero de 2018, la renuncia de la Sra. CLAUDIA ALEJANDRA ARANDA, D.N.I. N° 33.582.228, al Cargo: Agente Sanitario – Agrupamiento: Agente Sanitario – Subgrupo: 2 – N° de Orden 625 del Decreto N° 4190/11, incorporada a Planta Permanente por Decisión Administrativa N° 2528/16, dependiente del Hospital “El Carmen” Metán – Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar constancia que la Sra. ARANDA, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 30/08/2018
OP N°: SA100027741

SALTA, 23 de Agosto de 2018

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 838 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. n° 124005/18–código 369

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 21 de Mayo de 2018, la renuncia de la Sra. MARTA OFELIA RIVADENEIRA, D.N.I. N° 11.000.607, al Cargo: Auxiliar Administrativo – Agrupamiento: Administrativo – Subgrupo: 4 – Orden N° 255 del Decreto N° 2734/12 – Dirección General Primer Nivel de Atención Área Operativa LVI Zona Sur – Ministerio de Salud

Edición N° 20.334 – Salta, jueves 30 de agosto de 2018

Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la Sra. RIVADENEIRA no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 30/08/2018
OP N°: SA100027742

SALTA, 23 de Agosto de 2018

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 839 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. n° 38755/18-código 394

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 21 de Febrero de 2018, la renuncia de la Sra. MARIA SOLEDAD DE ZAN, D.N.I. N° 29.466.074, al Cargo: Lic. En Trabajo Social – Agrupamiento: Profesional de la Salud – Subgrupo: 1 – N° de Orden: 449 del Decreto 3899/12, dependiente de la Secretaría de Discapacidad y Políticas Inclusivas – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1622/17.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la Sra. DE ZAN, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 30/08/2018
OP N°: SA100027743

SALTA, 23 de Agosto de 2018

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 840 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. n° 311126/17-código 394

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 02 de Enero de 2018, la renuncia de la Sra. ADELMA DEL VALLE GARNICA, D.N.I. N° 10.165.743, al Cargo: Auxiliar Administrativa – Agrupamiento: Administrativo – Subgrupo: 5 – N° de Orden 454 del Decreto N° 3899/12– Secretaría de Discapacidad y Políticas Inclusivas – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1622/17.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la Sra. GARNICA, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 30/08/2018

SALTA, 23 de Agosto de 2018

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 841 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. n° 91568/18-código 244

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de Abril de 2018, la renuncia presentada por la Sra. ELVA INES VIVEROS, D.N.I. N° 10.244.470, al cargo: Enfermera – Agrupamiento: Enfermería – Subgrupo: 1 – N° de Orden: 209 del Decreto N° 1034/96 – Hospital Público Materno Infantil S.E – Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 30/08/2018
OP N°: SA100027745

SALTA, 23 de Agosto de 2018

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 842 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. n° 122671/18-código 179

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de Mayo de 2018, la renuncia de la Sra. MARTHA GRACIELA NAVARRO, D.N.I. N° 13.319.510, al Cargo: Agente Sanitario – Agrupamiento: Agente Sanitario – Subgrupo: 3 – N° de Orden: 85.6, creado por Decreto N° 270/11, dependiente del Hospital Melchora F. de Cornejo – Rosario de la Frontera – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 30/08/2018
OP N°: SA100027746

SALTA, 23 de Agosto de 2018

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 843 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. n° 36746/18-código 220

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE :

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de Marzo de 2018, la renuncia de la Dra. VIVIANA YOLANDA BEATRIZ MERIDA, D.N.I. N° 23.167.919, al Cargo: Profesional Asistente – Agrupamiento: Profesional de la Salud – Subgrupo: 1 – N° de Orden: 1404 del Decreto

Edición N° 20.334 – Salta, jueves 30 de agosto de 2018

2734/12, dependiente de la Dirección General de Primer Nivel de Atención Área Operativa LVI Zona Norte – Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la Dra. MERIDA, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 30/08/2018
OP N°: SA100027747

SALTA, 23 de Agosto de 2018

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 844 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. n° 18063/18-código 182

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE :

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 07 de Junio de 2018, la renuncia de la Sra. SOFIA ESTER VARGAS, DNI. N° 6.723.643, al Cargo: Enfermera – Agrupamiento: Enfermería – Subgrupo: 3 – N° de Orden: 223, dependiente del Hospital Dr. Joaquín Castellanos de General Güemes – Ministerio de Salud Pública, Decreto N° 1034/96.

ARTÍCULO 2°.- Dejar constancia que la Sra. VARGAS no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 30/08/2018
OP N°: SA100027748

SALTA, 24 de Agosto de 2018

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 845 D
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA
EXPEDIENTE N° 1100125-157825/2018-0.

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

RESUELVE :

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 04 de Julio de 2018, la renuncia del Sr. MIGUEL ANGEL ROMERO, D.N.I. N° 7.785.489, al Cargo: Técnico Intermedio – Agrupamiento Técnico – Subgrupo 2, Función Jerárquica III – N° de Orden N° 155, dependiente del Programa Informática de la Secretaría de Obras Públicas – Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, según el Decreto N° 323/14.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el Sr. ROMERO, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Saravia

Fechas de publicación: 30/08/2018

Edición N° 20.334 – Salta, jueves 30 de agosto de 2018

OP N°: SA100027749

SALTA, 24 de Agosto de 2018

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 846 D
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120159-106456/2018-0
LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia de la Sra. **Susana Beatriz Carrizo, D.N.I N° 13.917.056**, en la Escuela de Educación N° 3139 de la ciudad de Salta, departamento Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Técnico Profesional, en el cargo de Personal de Servicios, planta permanente, turno mañana, a partir del 01/05/2018, por acogerse a los beneficios de la jubilación.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la agente renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Dec. Nac. N° 1338/96, Art. 9°, Resol. SRT N° 43/97, Art. 6°).

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, Publicar en Boletín oficial y archivar.

Berruezo

Fechas de publicación: 30/08/2018
OP N°: SA100027750

SALTA, 24 de Agosto de 2018

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 847 D
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120159-303076/2.017-0
LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar a partir del 01/01/2018, la renuncia presentada por la Sra. **Humano, María Lucrecia, D.N.I. N° 12.778.930**, al cargo de Ordenanza Planta Permanente de la Escuela N° 4691 "Almirante Cristóbal Colón" de la ciudad de Salta, departamento Capital, turno tarde, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial por razones de acogerse a los beneficios jubilatorios.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9° Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6°).

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en Boletín Oficial y archivar.

Berruezo

Fechas de publicación: 30/08/2018
OP N°: SA100027751

SALTA, 24 de Agosto de 2018

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 848 D

Edición N° 20.334 – Salta, jueves 30 de agosto de 2018

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

EXPEDIENTE N° 0080235-180392/2016-0.

MINISTRO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de Septiembre de 2016, la renuncia de la Dra. MARIA JULIETA JAMES, D.N.I. N° 27.700.007, al Cargo: Directora de Investigación y Desarrollo de Instituciones Judiciales de la Secretaría de Justicia, agrupamiento Profesional, del entonces Ministerio de Justicia, actual Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia, según Decreto N°2821/15.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la Dra. JAMES no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

López Arias

Fechas de publicación: 30/08/2018
OP N°: SA100027752

SALTA, 24 de Agosto de 2018

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 849 D

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

EXPEDIENTE N° 0080050-152056/2018-0

EL MINISTRO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Con vigencia al 09 de abril de 2018, aceptar la renuncia presentada por el Cabo 1° José Daniel Ruiz, D.N.I. N° 27.175.294, Legajo Personal N° 2.313.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el agente Ruiz no se presentó a realizar el examen médico de egreso.

ARTÍCULO 3°.- Notificar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

López Arias

Fechas de publicación: 30/08/2018
OP N°: SA100027753

RESOLUCIONES MINISTERIALES

SALTA, 27 de Agosto de 2018

RESOLUCIÓN N° 114

MINISTERIO DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO

Expte. N° 272 – 273024/2014– 305 y agregados

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramitan la aprobación de las Redeterminaciones de Precios N° 10 y 10 bis de la Obra: "Ruta Escénica Parque Nacional Los Cardones – Ruta Provincial – Tramo: El Carril – Pie de la Cuesta – Sección II – Sector 2 – El Nogalar – Mal Paso (Km. 19,43 – Km. 23,26)", en el marco del Programa de Desarrollo Turístico Sustentable de la Provincia de Salta, Préstamo BID N° 2835/OC-AR, y;

CONSIDERANDO:

Edición N° 20.334 – Salta, jueves 30 de agosto de 2018

Que la obra de referencia fue adjudicada a la empresa INGECO S.A. mediante Resolución N° 30/2015 de la ex Subsecretaría de Financiamiento, con el Contrato de Obra Pública por la suma de \$88.836.547,66 (Pesos Ochenta y Ocho Millones Ochocientos Treinta y Seis Mil Quinientos Cuarenta y Siete con Sesenta y Seis Centavos) a valores de Diciembre/2014;

Que el mencionado Contrato fue aprobado por Resolución N° 388-D/2015 del ex Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos;

Que en el pliego de condiciones especiales del contrato, se establece que el mismo será redeterminado de acuerdo al Decreto N° 1170/2003 aplicando la metodología allí indicada;

Que por Resolución N° 72/2017 del ex Ministerio de Hacienda y Finanzas se aprobó la Adenda N° 12 correspondiente al Adicional de Obra N° 3 suscripta en fecha 24/05/2017 por la suma de \$4.148.473,34 (Pesos Cuatro Millones Ciento Cuarenta y Ocho Mil Cuatrocientos Setenta y Tres con 34/100), importe cotizado al mes de diciembre de 2014;

Que por Resolución N° 27/2018 del Ministerio de Economía se aprobó la Adenda N° 16 correspondiente al Cuadro Modificadorio N° 4 suscripta en fecha 20/12/2017 entre la Secretaría de Financiamiento y la firma INGECO S.A. la que tiene por objeto definir la Medición Final de las Cantidades Totales Ejecutadas de Obra, Cuadro Modificadorio N° 4, la cual asciende a \$117.503.050,69 (Pesos Ciento Diecisiete Millones Quinientos Tres Mil Cincuenta con 69/100) a precios de origen, con un Menor Gasto a aprobar de \$1.909.098,67 (Pesos Un Millón Novecientos Nueve Mil Noventa y Ocho con 67/100);

Que por Resolución N° 28/2018 del Ministerio de Economía se aprobó el Acta de Redeterminación de Precios N° 9 y 9 bis suscripta en fecha 12/01/2018 entre la Secretaría de Financiamiento y la firma INGECO S.A., la cual establece como nuevo valor del contrato la suma de \$194.350.671,26 (Pesos Ciento Noventa y Cuatro Millones Trescientos Cincuenta Mil Seiscientos Setenta y Uno con 26/100), IVA incluido, a valores al mes de mayo del año 2017;

Que a fs. 08/78 obra el cálculo de la Redeterminación de Precios N° 10, presentada por la Contratista entre los meses de mayo/2017, mes base según la Redeterminación N° 9 y julio/2017 fecha en la que se constató una efectiva variación superior al 5 % de acuerdo a lo informado;

Que de igual manera, a fs. 119/124 obra el cálculo de la Redeterminación de Precios N° 10 bis a julio/2017, con origen en diciembre/2014, por diferencias de cantidades entre Cuadro Modificadorio Final de Obra N° 4 y Cuadro Modificadorio de Obra N° 3;

Que en las mismas se evidencia el cumplimiento de las exigencias de los artículos 8 y 9 del Decreto N° 1170/2003, que justifican la viabilidad de las Redeterminaciones de Precios para la presente contratación;

Que en las presentes actuaciones consta la debida intervención de la Dirección de Vialidad de Salta, organismo responsable de la Inspección de Obra, el cual manifiesta su visto bueno a los cálculos presentados por la contratista respecto a las Redeterminaciones de Precios N° 10 y 10 bis;

Que de la Actuación N° 112/2018 SCOP surge que, conforme lo informado por la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia – Subprograma Contratista de Obras Públicas, los Factores de Redeterminación de Precios por los períodos mayo/2017 a julio/2017 correspondiente a la Redeterminación N° 10 asciende al 7,80% superando el 5 % previsto por el art. 2° de la citada normativa, por lo que corresponde ajustar el precio de la obra de acuerdo con el informe emanado del citado organismo;

Que a fs. 109/110 y 156/157 obran los respectivos dictámenes legales de la Unidad Central de Contrataciones, siendo compartidos por el titular del organismo a fs. 111

y 158;

Que en virtud de las Redeterminaciones de Precios N° 10 y 10 bis corresponde se firme una Adenda, la cual tendrá por objeto establecer el nuevo precio del contrato en razón de la aplicación de la Metodología de Redeterminación de Precios. Por ello, y en razón del incremento en el monto original del Contrato para la Obra: "Ruta Escénica Parque Nacional Los Cardones Ruta Provincial N° 33 – Tramo: El Carril – Pie de la Cuesta Sección II: Sector 2 – El Nogalar – Mal Paso (Km 19,43 – Km 23,26)", se establecerá como Precio Total del Contrato redeterminado al mes de julio/17, la suma de \$192.035.674,24 (Pesos Ciento Noventa y Dos Millones Treinta y Cinco Mil Seiscientos Setenta Y Cuatro Con 24/100), IVA incluido;

Que a fs. 168/185 la Secretaría de Financiamiento, presenta ficha de Datos para Reporte – Decreto N° 572/06 y a fs. 192/193 obra informe de la Coordinadora Financiera de la Secretaría de Financiamiento manifestando que el monto contractual actualizado al mes de julio/2017 es de \$192.035.674,24 (Pesos Ciento Noventa y Dos Millones Treinta y Cinco Mil Seiscientos Setenta y Cuatro con 24/100);

Que atento a lo establecido en los Artículos 24, 25, 27, y 29 Capítulo I de la Ley N° 7103 y Apartado del Decreto N° 1086/2001, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda a fs. 200 emitió dictamen al respecto sin formular observaciones;

Que las actuaciones cuentan con los respectivos análisis de legalidad de los organismos que han intervenido, resultando procedente el dictado del instrumento administrativo respectivo;

Que por lo expuesto se considera razonable proceder a la aprobación de las Redeterminaciones N° 10 y 10 bis y autorizar la firma de la Adenda N° 18 correspondiente conforme modelo vigente aprobado por el programa;

Por ello,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de Redeterminación de Precios N° 10 y 10 bis de la obra "Ruta Escénica Parque Nacional Los Cardones – Ruta Provincial – Tramo: El Carril – Pie de la Cuesta – Sección II – Sector 2 – El Nogalar – Mal Paso (Km. 19,43 – Km. 23,26)", en el marco del Decreto N° 1170/03, adjudicada a la empresa INGECO S.A. mediante Resolución N° 30/2015 de la ex Subsecretaría de Financiamiento, contrato aprobado por Resolución N° 388- D/2015 del ex Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 2°.- Establecer el nuevo valor del contrato en la suma de \$192.035.674,24 (Pesos Ciento Noventa y Dos Millones Treinta y Cinco Mil Seiscientos Setenta y Cuatro con 24/100), I.V.A. incluido, a valores del mes de julio de 2017.

ARTÍCULO 3°.- Facultar a la Secretaría de Financiamiento a suscribir el Acta de Redeterminación de Precios Definitiva de Precios N° 10 y 10 bis con la firma adjudicataria.

ARTÍCULO 4°.- Dejar establecido que la empresa INGECO S.A. renuncia a todo reclamo por mayores costos, compensaciones, gastos improductivos, o supuestos daños de cualquier naturaleza invocados por causas o motivos de esta renegociación.

ARTÍCULO 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las siguientes partidas presupuestarias: 092008029701.123121 y 092008029802.123121. Ejercicio 2017.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Estrada

Fechas de publicación: 30/08/2018
OP N°: SA100027759

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA RESOLUCIÓN N° 1385

Salta, 14 de agosto de 2018.

Y VISTOS: estos autos caratulados "PRESENTACIÓN DEL DR. HÉCTOR MARTÍN CHIBÁN", Expte. N° 248/18, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1/2 y vta. el señor Diputado Provincial Héctor Martín Chibán presenta escrito en fecha 14/08/18 solicitando al Consejo de la Magistratura que requiera al señor Gobernador de la Provincia la devolución de la terna seleccionada mediante Resolución N° 1373 del 27/07/18 para la cobertura del cargo de Juez de la Cámara de Apelaciones del Trabajo Sala I y que proceda a convocar nuevamente a concurso para cubrir el cargo referido; pide también que se proceda a iniciar el trámite de remoción de la Dra. Adriana Rodríguez del seno del Consejo, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 8.º y 9.º de la Ley N° 7016, conforme a los hechos y al derecho que expone y que se dan aquí por íntegramente reproducidos.

Que a fs. 3 el señor Presidente del Consejo dicta providencia mediante la cual dispone correr traslado de dicha presentación a la señora Consejera Adriana Rodríguez por el plazo de 72 horas para su descargo, y hace conocer al señor Diputado Provincial Héctor Martín Chibán que respecto de su solicitud al señor Gobernador de la Provincia, toda vez que el proceso de selección en el Consejo concluyó y precluyó, puede acudir ante la Comisión de Acuerdos del H. Senado de la Provincia (artículo 25 de la Ley N° 7016) a fin de plantear las impugnaciones y objeciones que estime convenientes, pues en virtud de lo dispuesto por el artículo 157 de la Constitución Provincial, el Consejo de la Magistratura carece de facultades constitucionales para exigir a los otros Poderes del Estado la devolución de las ternas oportunamente elevadas. Además se le hace saber al nombrado que durante el proceso de selección previsto y reglado por los artículos 13 a 24 de la Ley N° 7016, ningún postulante planteó impugnación alguna ni respecto de los integrantes del Consejo que tomaron las evaluaciones, ni respecto de ninguno de los concursantes que se presentaron a rendir para cubrir la vacante.

Que a fs. 5 se encuentra agregado el Oficio librado al señor Diputado Provincial Héctor Martín Chibán mediante el cual se le notificó la providencia referida en el apartado precedente, con constancia de su recepción en fecha 15/08/18.

Que a fs. 6 el señor Presidente del Consejo convoca a los señores Consejeros y a las señoras Consejeras a la reunión a celebrarse el día viernes 24 de agosto de 2018, a efectos de tratar la cuestión del pedido de inicio del trámite de remoción de la señora Consejera Adriana Rodríguez.

Que a fs. 15/16 y vta. la señora Consejera Adriana Rodríguez presenta su descargo en relación a la presentación efectuada por el señor Diputado Provincial Héctor Martín Chibán.

Que a fs. 17 y vta. el Foro de Observación de la Calidad Institucional de Salta presenta nota en fecha 23/08/18 solicitando que se dé inicio al trámite previsto por el artículo 17 del Reglamento del Consejo de la Magistratura, Capítulo II, Proceso de Destitución, respecto de la señora Consejera Adriana Rodríguez.

Que en este contexto, debe tenerse presente, en primer lugar, que conforme lo

Edición N° 20.334 – Salta, jueves 30 de agosto de 2018

dispone el artículo 5.º de la Ley N° 7016 la función de miembro del Consejo de la Magistratura de la provincia de Salta constituye una carga pública, es desempeñado en forma "Ad honorem" y no genera derecho a retribución alguna. En lo esencial, al tratarse de una carga pública, por la naturaleza de dicho instituto, la norma propende a que los miembros del Consejo participen activamente del ejercicio de su cargo y del fin de su cometido, esto es, la selección de magistrados del Poder Judicial y el Ministerio Público. Al decir de Marienhoff ("Tratado de Derecho Administrativo", Abeledo Perrot, Bs.As., 1994, Tomo III B, pág. 181), la carga pública o prestación personal obligatoria es una forma forzada no voluntaria del empleo público, lo cual supera el mero consentimiento. Por consiguiente, si se prescinde del consentimiento de quien se desempeña como consejero, las causales de apartamiento quedan reducidas ampliamente si se las coteja con el resto del ordenamiento jurídico.

En ese orden de ideas, es que al haber un vacío legal en cuanto a las subrogancias y tratándose de un organismo administrativo no jurisdiccional, quienes fueron electos para cumplir su mandato constitucional en el Consejo de la Magistratura están constreñidos a sujetarse al mandato legal, de forma tal que la regla es que un consejero o consejera forme parte del cuerpo y no se aparte de él a todo evento, sin perjuicio de que ese apartamiento obedece en cada caso a una cuestión de conciencia dentro de un órgano estamentario de composición plural en donde las figuras de la recusación y la excusación tienen carácter eminentemente objetivo. Por lo demás, debe recordarse que el Consejo de la Magistratura es un organismo administrativo que no tiene ninguna función jurisdiccional, razón por la cual las excusaciones y recusaciones resultan ser muchas más restrictivas debido a su naturaleza y al acotado número de miembros con los cuales funciona.

Ahora bien, dentro de la dinámica del procedimiento de selección establecido por el Reglamento Interno del Consejo de la Magistratura, cabe recordar que el artículo 16 establece que la recusación en contra de uno de los miembros del cuerpo, deberá ser presentada por los postulantes dentro de las cuarenta y ocho horas a partir de la publicación de la convocatoria. En este caso particular, la convocatoria al concurso en cuestión fue publicada los días 26 de abril de 2018 en el Boletín Oficial (B.O. edición 20.250), los días 26 y 27 de abril de 2018 en el diario El Tribuno y el día 30 de abril de 2018 en el Nuevo Diario de Salta. Es decir que la norma delimita el ámbito de impugnación a quienes van a concursar en un tiempo que expira cuando se convalida la integración del organismo. Igualmente el artículo 16 dispone que la excusación deberá formularse dentro de las cuarenta y ocho horas de la inscripción de los postulantes, salvo razón de fuerza mayor debidamente acreditada.

Conforme a lo anterior, debe añadirse que el concurso para Juez de la Sala I de la Cámara de Apelaciones del Trabajo transcurrió desde que comenzaron las inscripciones el 7 de mayo del corriente año, cerrándose el período de inscripción el 18 de mayo, hasta el 27 de julio de 2018, en que se elevó la terna al Poder Ejecutivo, sin que en todo ese período se haya formulado cuestionamiento u objeción alguna al respecto. Transcurrieron entonces dos meses y veinte días en que el procedimiento de selección quedó concluido sin observaciones. Asimismo, desde el día 27 de julio en que se elevó la terna, recién doce días hábiles después se presentó la impugnación a la consejera Adriana Rodríguez, es decir, cuando el Consejo de la Magistratura no solamente había cumplido su función, sino que también había perdido competencia constitucional en el asunto de que se trata. Igualmente, debe ponerse de resalto que previamente a dicho concurso, la consejera Rodríguez intervino en todas las etapas de la evaluación de la vacante de la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial, que tramitó por Expte. N° 234/17, sin que nadie hubiese objetado su actuación. En ambas ocasiones el diputado impugnante ya se encontraba en pleno ejercicio de su mandato constitucional.

Edición N° 20.334 – Salta, jueves 30 de agosto de 2018

Por otra parte, el presente procedimiento de selección no concluyó, sino que por el contrario se encuentra en la etapa en la cual los ciudadanos pueden presentarse ante la Comisión de Acuerdos del H. Senado de la Provincia a formular todos los cuestionamientos que estimasen pertinentes en orden al candidato propuesto por el Poder Ejecutivo, etapa en la cual la actuación del Consejo de la Magistratura quedó precluida por imperio de la Constitución de la Provincia y de la propia Ley N° 7016, razón por la cual tanto la presentación formulada por el señor Diputado Provincial Héctor Martín Chibán como por quienes integran el Foro de Observación de la Calidad Institucional de Salta, presentado en el día de ayer a las 13:00 horas sin estar fechada, resultan extemporáneas por haber precluido el procedimiento de selección y plenamente convalidada la actuación de la consejera Adriana Rodríguez por todos los concursantes.

Por ello,

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

RESUELVE:

I. RECHAZAR IN LIMINE las presentaciones efectuadas por el señor Diputado Provincial Héctor Martín Chibán y por el Foro de Observación de la Calidad Institucional de Salta, por los motivos expuestos en los considerandos

II. ORDENAR la publicación de la presente por un día en el Boletín Oficial.

III. MANDAR que se registre y notifique.

Abel Cornejo, PRESIDENTE – Edgardo Francisco Albarracín, María Inés Diez, Jose Matías Posadas, César Rodríguez Galindez, Raul Romeo Medina, CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – Sebastián Rauch, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100008100
Fechas de publicación: 30/08/2018
Sin cargo
OP N°: 100067833

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD LICITACIÓN PÚBLICA N° 29/2018

Obra: PUESTA EN VALOR DE LAS INSTALACIONES DEL CAMPAMENTO EL QUEBRACHAL – PRIMERA ETAPA–RUTA NACIONAL N° 16 KM 577,46 DPTO. ANTA, PROVINCIA: SALTA

Presupuesto Oficial y Plazo de Obra: Pesos doce millones seiscientos cincuenta mil con 00/100.- (\$ 12.650.000,00) referidos al mes de febrero del 2018 y un plazo de obra de ocho (8) meses.

Garantía de la Oferta: Pesos ciento veintiséis mil quinientos con 00/100. (\$ 126.500,00)

Lugar y Fecha de Apertura de Ofertas: Salón de usos múltiples 1° piso – Sede 5° Distrito Salta – Pellegrini N° 715 – (4.400) Ciudad de Salta – Provincia de Salta, el día 10 de septiembre de 2018, a las 11:00 Hs.

Valor, Consulta y Disponibilidad del Pliego: Pesos cero (\$ 0,00); consulta mediante “Formulario de Consultas” habilitado en www.vialidad.gob.ar “Licitaciones” “Obras” “Licitaciones en Curso” “Licitación Pública Nacional N° 29/2018” – Ruta Nacional N° 16 km 577,46 y disponibilidad del pliego a partir del 09 de agosto de 2018 en la página antes mencionada.

Edición N° 20.334 – Salta, jueves 30 de agosto de 2018

Ing. Francisco Carlos Bloser, JEFE IV REGIÓN – NOA – Lic. Roger E. Botto, COORDINADOR
GENERAL DE LICITACIONES Y CONTRATACIONES

Factura de contado: 0001 – 00077985
Fechas de publicación: 09/08/2018, 10/08/2018, 13/08/2018, 14/08/2018, 15/08/2018, 16/08/2018, 17/08/2018, 21/08/2018, 22/08/2018, 23/08/2018, 24/08/2018, 27/08/2018, 30/08/2018, 29/08/2018, 28/08/2018
Importe: \$ 6,000.00
OP N°: 100067516

LICITACIONES PÚBLICAS

H.P.G.D. DR. ARTURO OÑATIVIA
LICITACIÓN PÚBLICA N°19/18

Adquisición: ÚTILES MENORES MEDICOS–SUTURAS.

Expte.: N° 076–201776/18

Destino: Hospital Público de Gestión Descentralizada Dr. Arturo Oñativia.

Fecha de Apertura: 07/09/2018 – Horas: 10:00

Monto Oficial: \$ 93.737,52 (pesos noventa y tres mil setecientos treinta y siete con (52/100)).

Costo del Pliego: \$ 100,00 (pesos cien con 00/100)

Adquisición de los Pliegos: Los pliegos podrán ser retirados y consultados en Sector Compras sito en calle Dr. Paz Chaín N° 36 – Salta. Desde el día 30/08/18 al 07/09/18 en horario de 7:00 a 14:00 o al mail compras.honativia@gmail.com.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Programa Gestión Compras – Dr. Paz Chaín N° 36 – Salta.

Lilian Cruz de Zegarra, JEFA PROGRAMA COMPRAS

Factura de contado: 0001 – 00078201
Fechas de publicación: 30/08/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100067846

S.P.C. – SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 200/18

Objeto: ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS RADIALES.

Organismo Originante: Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia.

Expediente: N° 0080050–16999/2018–0.

Destino: División Transporte del Servicio Penitenciario de Salta.

Fecha de Apertura: 17/09/2018 – Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 200,00 (pesos doscientos con 00/100).

Los interesados podrán adquirir el mismo, mediante depósito bancario o transferencia electrónica, hasta antes de la hora del acto de apertura de la licitación o concurso, en la cuenta del Banco Macro N° \$ 900,00 (pesos novecientos con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3–100–0004301261–7 – C.B.U. N° 2850100–6–3000043012617–9 – C.U.I.T. N° 30–99925725–5 del Organismo destinatario.

Edición N° 20.334 – Salta, jueves 30 de agosto de 2018

Consulta de los Pliegos: En nuestra página web compras.salta.gob.gr o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3.º edificio, planta baja, ala este, Secretaría General de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3.º block – planta baja – ala este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00008208
Fechas de publicación: 30/08/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100067843

**S.P.C. – MINISTERIO DE EDUCACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 201/18**

Objeto: ADQUISICIÓN DE VÍVERES SECOS.

Organismo Originante: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Expediente: N° 0120159-19449/2018-0.

Destino: Plan Provincial de Escuelas Abiertas Ciclo Lectivo 2018.

Fecha de Apertura: 17/09/2018 – **Horas:** 10:30

Precio del Pliego: \$ 500.00 (pesos quinientos con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: Los interesados podrán adquirir el mismo, mediante depósito bancario o transferencia electrónica, hasta antes de la hora del acto de apertura de la licitación o concurso, depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0008001138-9 – C.B.U. N° 2850100-6-3000080011389-1 – C.U.I.T. N° 30-99925626-7 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Consulta: En nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3.º edificio, planta baja – ala este – Secretaría Gral. de la Gobernación – ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3.º block – planta baja – ala este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00008207
Fechas de publicación: 30/08/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100067842

Edición N° 20.334 – Salta, jueves 30 de agosto de 2018

PODER JUDICIAL DE SALTA
LICITACIÓN PÚBLICA 15/18
EXPTE. ADM. 3371/18

ADQUISICIÓN DE MATERIALES VARIOS PARA STOCK DE LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO DE LOS DISTRITOS NORTE, SUR Y CENTRO.

El Poder Judicial de Salta, llama a Licitación Pública para el día 19/09/18, a Hs. 10:00 o día hábil siguiente, si éste fuere declarado inhábil, para la adquisición de materiales varios para stock de la Dirección de Mantenimiento de los Distritos Norte, Sur y Centro. **Por Informes, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura:** Dirección de Administración – Área Compras – Avda. Bolivia N° 4.671, 2.º piso. Of . 3005. **Consultas de Pliego:** Página Web: www.justiciasalta.gov.ar **Precio del Pliego:** \$ 400 (pesos cuatrocientos).

C.P.N. Virginia Lona Kralik, ENCARGADA ÁREA COMPRAS

Factura de contado: 0004 – 00008694
Fechas de publicación: 30/08/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400011921

CONCURSOS DE PRECIOS

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.
CONCURSO DE PRECIOS N° 13/2018

Obra: CONSTRUCCIÓN DE POZO PROFUNDO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS – POZO PLAZA GURRUCHAGA N° 5 – VILLA CHARLAS – LOCALIDAD SALTA – DEPARTAMENTO CAPITAL.

Expediente: N° 17949/18

Destino: Localidad de Salta

Plazo de Ejecución: 90 (noventa) días corridos

Apertura de Ofertas: 18/09/2018 – **Horas:** 12:00

Modalidad: Ajuste alzado.

Sistema: Sobre único.

Presupuesto Oficial: \$ 7.060.369,90 (pesos siete millones sesenta mil trescientos sesenta y nueve con 90/100), I.V.A. incluido – Mes base: Julio/2018.

Precio del Pliego: \$ 7.000,00 (pesos siete mil con 00/100), I.V.A. incluido.

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser adquirido mediante pago en efectivo o depósito o transferencia bancaria en la cuenta corriente de Co.S.A.yS.a., N° 3-100-0940197459-4 o C.B.U. N° 2850100-6 3009401974594-1 de Banco Macro S.A. y presentación en forma personal, de 07:30 a 13:30 horas en el Sector de Atención al Usuario en Casa Central, calle España N° 887 de la ciudad de Salta o en la dependencia de Casa de Salta, Roque Sáenz Peña N° 933 de C.A.B.A. Una vez acreditada la compra del pliego, el mismo deberá ser descargado e impreso directamente por el adquirente a su costo, de la página web de la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. (Co.SAySa.): www.aguasdelnortesalta.com.ar.

Lugar de Presentación de Sobres: Mesa de Entradas Departamento de Abastecimiento – Edificio Abastecimiento – planta baja – Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2.600 ciudad de Salta.

Lugar de Apertura de Sobres: Oficina de Licitaciones – Departamento de Abastecimiento –

Edición N° 20.334 – Salta, jueves 30 de agosto de 2018

Edificio Abastecimiento – 1.º piso – Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2.600 ciudad de Salta.

Consultas y Solicitud del Pliego: El pliego podrá ser consultado en la página web de la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. (Co.S.A.ySa.): www.aguasdelnortesalta.com.ar o en el Departamento de Abastecimiento, **Mail:** licitaciones@cosaysa.com.ar y Tel. 0387-4347411, a partir del día 31 de agosto de 2018.

C.P. Daniel Carrizo, COORDINADOR DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0002 – 00008212
Fechas de publicación: 30/08/2018
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100067879

COMPRAS DIRECTAS

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
COMPRA DIRECTA N° 35/18

Objeto: ADQUISICIÓN DE FOTOCOPIADORA.

Expedientes: 130-18.382/18.

Fecha de Apertura: 14/09/2018 – **Horas:** 11:00.

Horario de Atención: De Hs. 08:00 a 13:00.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 – Edificio de Servicios Complementarios 1.º piso.

Consultas: Tel./Fax (0387) 425800 (8112).

Web: www.mpublico.gov.ar/WS/Contrataciones

Dr. Solano Garcia Lami, ENCARGADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00008206
Fechas de publicación: 30/08/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100067831

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-91382/2016-0/6

Tamer, Gabriela Silvia D.N.I. N° 22.468.446, copropietaria del catastro N° 172.08 del Dpto. Capital, gestiona la concesión de agua subterránea de pozo perforado, para consumo humano de 335 habitantes y riego de 8 ha con un volumen total anual de 0,229 hm³ comprensivos de 42 m³/día con 15 horas de bombeo diarios, con carácter eventual (art. 143 C.A.).

Conforme a las previsiones de los arts. 24 incs. a), b), 51, 61, 65, 66, 69, 140/158, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario 2299/03, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el

Edición N° 20.334 – Salta, jueves 30 de agosto de 2018

término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4.650, 1.º piso, de esta ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha perforación.
Secretaría de Recursos Hídricos, Salta 17 de agosto de 2018.

Dra. Silvia Santamaría, JEFA PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0001 – 00078143
Fechas de publicación: 27/08/2018, 28/08/2018, 29/08/2018, 30/08/2018, 31/08/2018
Importe: \$ 750.00
OP N°: 100067762

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–154966/18

Jorge Orquera, copropietario del inmueble catastro N° 9520, departamento Anta, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 18 ha. Con carácter eventual y una dotación de 9,45 lts./seg., aguas a derivar de la margen derecha del río del Valle, mediante toma comunera y conducido por canal Ramonot.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4.650, 1.º piso de esta ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 18 de julio de 2018.

Dra. Silvia Santamaría, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO; Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0004 – 00008664
Fechas de publicación: 24/08/2018, 27/08/2018, 28/08/2018, 29/08/2018, 30/08/2018
Importe: \$ 750.00
OP N°: 400011879

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 34–92294/16

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 437 del día 14/12/16, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por administración, en ambas márgenes de los ríos Luracatao y Amaicha, en la zona de las matrículas N° 323, 437 y/o 408 y 447 del departamento Molinos. Las coordenadas Gauss Kruger de las líneas de ribera determinadas en ambas márgenes de los cauces mencionados se encuentran a disposición

Edición N° 20.334 – Salta, jueves 30 de agosto de 2018

de los interesados en la sede de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4.650, piso 1.º de esta ciudad.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 15 de agosto de 2018.

Dra. Silvia Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0001 – 00078204
Fechas de publicación: 30/08/2018, 31/08/2018
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100067851

CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA

**PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS
IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL PLAN DE MANEJO FORESTAL
FINCA AGUAS BLANCAS – DPTO. ORÁN
EXpte. N° 0090227–227902/2016–0**

El Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, convoca a una Audiencia Pública, para que quienes tengan interés o derecho, puedan expresarse sobre el impacto ambiental y social de una solicitud de autorización de Plan de Manejo Forestal en una superficie de 1.262 ha, en finca Aguas Blancas, inmueble matrícula N° 11.067 del Dpto. Orán, Expediente N° 0090227–227902/2016–0, iniciado por la Sra. Marta Beatriz Muñoz y el Sr. Pablo Gabriel Argibay Muñoz, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la Ley N° 7070/00.

Fecha y Hora de la Audiencia: Viernes 07 de setiembre de 2018, a las 12:00 Hs.

Lugar de Realización: Cuartel de Bomberos Voluntarios, sito en calle General Güemes s/N°, entre calles Rollano y Ruta Nacional N° 50.

Localidad: Aguas Blancas, Dpto. Orán.

Lugar Donde Obtener Vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: En la ciudad de Salta, en calle Santiago del Estero N° 2.245, 1.º piso, Dpto. N° 12 (Programa de Audiencias Públicas), de lunes a viernes, en el horario de 09:00 a 14:00 Hs.

En la localidad de Aguas Blancas, Dpto. Orán, en el Cuartel de Bomberos Voluntarios, sito en calle General Güemes s/N° , entre calles Rollano y Ruta Nacional N° 50, de lunes a viernes, de 09:00 a 12:00 Hs.

Lugar y Plazo para Presentarse como Parte y Acompañar Prueba: Ante el Programa de Audiencias Públicas del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable, sito en calle Santiago del Estero N° 2.245, 1.º piso, Dpto. N° 12, de la ciudad de Salta, de 09:00 a 14:00 Hs. (de lunes a viernes) y hasta el 05 de setiembre de 2018.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Ing. Ricardo Osvaldo Barbarán.

Presidente de la Audiencia: Dra. Gloria Liliana Manresa.

Dra. Gloria Liliana Manresa, JEFA

Factura de contado: 0001 – 00078177

Edición N° 20.334 – Salta, jueves 30 de agosto de 2018

Fechas de publicación: 28/08/2018, 29/08/2018, 30/08/2018

Importe: \$ 1,560.00

OP N°: 100067811

CITACIONES ADMINISTRATIVAS

UNIDAD DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL CITA A ALFREDO ARAOZ – EXPTE. N° 1100388-297322/2017-0
APLICACIÓN LEY NACIONAL N° 24.374

Unidad de Regularización Dominial – Ley N° 6915 – Dec. 714 y 716/11, de la provincia de Salta a cargo del M.M.C.C. Francisco Solá y como escribana delegada por facultades otorgadas por el Colegio de Escribano de la provincia de Salta: Claudia Leonor Romani, la que suscribe, y en virtud de lo dispuesto por la Ley N° 24.374, artículo 6.º, incido d) cita y emplaza por el término de 30 días a los siguientes titulares de dominio y/o quienes se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble: Inmueble ubicado en calle Los Eucaliptus N° 680, block C piso 3, departamento 24, manzana 039, lote 1, Unidad funcional 24, sección k, parcela 001, matrícula N° 67.761, – Titular de dominio: Alfredo Araoz – Solicitante: Gladys Alonso, D.N.I. N° 10.581.070, **Expediente número: 1100388-297322/2017-0**. Para presentar oposición y/o firmar la correspondiente escritura deberá concurrir a la Unidad de Regularizaron Dominial – Ley N° 6915, Dec. 714 y 716/11, con domicilio en calle Santiago del Estero número 2.225, 1.º piso, de la ciudad de Salta, provincia de Salta, los días lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas. Culminados los términos y sin oposición a los mismos escrituran dentro del marco de la Ley N° 24.374 M.M.C.C. Francisco Solá.

M.M.C.C. Francisco Solá, DIRECTOR

Factura de contado: 0004 – 00008703

Fechas de publicación: 30/08/2018, 31/08/2018, 03/09/2018

Importe: \$ 450.00

OP N°: 400011931

UNIDAD DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL CITA A INGENIO SAN ISIDRO S.A. – EXPTE. N° 0110011-40533/2015-0
APLICACIÓN LEY NACIONAL N° 24.374

Por 3 días Unidad de Regularización Dominial – Ley N° 6915 – Dec. 714 y 716, de la provincia de Salta a cargo del M.M. C.C. Francisco Solá y como escribana delegada por facultades otorgadas por el Colegio de Escribanos de la provincia de Salta: Claudia Leonor Romani, la que suscribe, y en virtud de lo dispuesto por la Ley N° 24.374, artículo 6º, inciso d) cita y emplaza por el termino de 30 días a los siguientes titulares de dominio y/o quienes se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble: Inmueble ubicado en calle Córdoba N.º 653 – Dpto. General Güemes – Sección B – Manzana 39 – Parcela 12 – Matrícula 7.590 – Titular de dominio: Ingenio San Isidro Sociedad Anónima, sin domicilio. Solicitante José Luis Escudero, D.N.I. N° 20.327.774, **expediente número 0110011-40533/2015-0**. Para

Edición N° 20.334 – Salta, jueves 30 de agosto de 2018

presentar oposición, firmar y/o firmar la correspondiente escritura deberá concurrir a la Unidad de Regularización Dominial – Ley N° 6915 – Dec. 714 y 716/11, con domicilio en calle Santiago del Estero N° 2.225 piso primero, block 1, de la ciudad de Salta, Prov. de Salta, los días lunes a viernes de 09:00 a 14:00 Hs. Culminados los términos y sin oposición a los mismos escrituran dentro del marco de la Ley N° 24.374 M.M. C.C. Francisco Solá.

M.M. C.C. Francisco Solá, DIRECTOR

Factura de contado: 0004 – 00008702
Fechas de publicación: 30/08/2018, 31/08/2018, 03/09/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400011930

AVISOS ADMINISTRATIVOS

**MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
EXPTE. N° 130-16.519/15 – PRÓRROGA DE CONTRATO**

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en el Expte. N° 130-16.519/15: Locación de inmueble para reubicar dependencias del Ministerio Público Fiscal en Joaquín V. González.

El Colegio de Gobierno por Resolución N° 16.965/18, ha dispuesto: 1) AUTORIZAR a la Sra. Directora de Administración a suscribir con el Sr. René Fernando Fernández, la prórroga del contrato de locación del inmueble ubicado en la calle Mariano Moreno N° 758 de la ciudad de Joaquín V. González, matrícula catastral N° 1156, sección A, manzana 25, parcela 10, por el término de veinticuatro (24) meses, a partir del 1.º de agosto de 2018, por la suma mensual de \$ 35.000,00 (pesos treinta y cinco mil) durante el primer año de la locación y \$ 42.000,00 (pesos cuarenta y dos mil) durante el segundo año, conforme los considerandos. 2) IMPUTAR... 3) REGÍSTRESE, notifíquese y archívese. FIRMADO: **Dr. Pablo López Viñals** – Procurador General – **Dra. Mirta Lapad** – Asesora General de Incapaces – **Dra. María Inés Diez** – Defensora General.

Dr. Solano Garcia Lami, ENCARGADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00008206
Fechas de publicación: 30/08/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100067832

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



TOLAR GRANDE, La Poma - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Judicial

SENTENCIAS

TRIBUNAL DE JUICIO – SALA I – TARTAGAL

Callejas, Hector Gabriel – Causa J01- 78243/18

Tartagal, 27 de julio de 2018. Y VISTO:... CONSIDERANDO... Por todo lo expuesto, la Sra. Juez Vocal N° 1 (i) del Tribunal de Juicio Sala I Del Distrito Judicial Tartagal. FALLA: 1.º) CONDENAR a HECTOR GABRIEL CALLEJAS, (a) "Jaime", D.N.I. N° 37.722.097, argentino, nacido el 24/10/1993, en Tartagal – Salta, hijo Daniel y de Natividad Cuellar, soltero, domiciliado en Misión Cherenta, parcela 21, Tartagal, por resultar autor material y responsable del delito de HOMICIDIO SIMPLE, previsto por el art. 79 y 45 del C.P., a la pena de OCHO AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA, ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de conformidad a lo previsto por los art. 12, 19, 40 y 41 del C.P. Ordenado su inmediato alojamiento en U.C. N° 5. 2.º) OPORTUNAMENTE... 3.º) DISPONIENDO... 4.º) COPÍESE... Fdo. Dra. Sandra Mabel Sánchez – Vocal N° – 1 (i) del Tribunal de Juicio – Sala I – Ante Mi: Dr. Cesar Augusto Rodríguez – Secretario.

Cumple la Condena el Día: 16/11/2025.

Tartagal, 22 de agosto de 2018.

Dr. Vazquez Sgardelis, JUEZ (I) – Dr. Cesar Augusto Rodriguez, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100008103
Fechas de publicación: 30/08/2018
Sin cargo
OP N°: 100067850

TRIBUNAL DE JUICIO SALA I – SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN

Valito, Julio César – Expte. N° 55151/17

... en fecha 09-11-17, este Tribunal CONDENÓ a Julio César Valito, D.N.I. N° 40.339.329 nacido en Embarcación (Salta) el 16/8/1996, hijo de Placida Alcira Valito, domiciliado en Misión San Francisco, 3.º, Loteo calle Santa Rita s/Nº, Pichanal, P.P. N° 105.124 Secc. S.P., a la pena de SEIS (6) AÑOS de PRISIÓN EFECTIVA y COSTAS, por resultar autor material penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL, en los términos de los artículos 119 3.º párrafo en relación al 1.º párrafo 1er supuesto, 29 inc. 3.º, 40 y 41 del C.P.

Fecha de Cumplimiento de la Condena el 12-10-2022.

S.R.N. Orán, 22 de agosto de 2018.

Dr. Mario E. Maldonado, JUEZ – Dra. Rocio Garcia Jarsun, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100008102
Fechas de publicación: 30/08/2018
Sin cargo
OP N°: 100067849

SUCESORIOS

Edición N° 20.334 – Salta, jueves 30 de agosto de 2018

La Jueza, Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, del Juzgado de Primera Instancia, en lo Civil y Comercial 9.^a Nominación, Secretaria Interina, Dra. María José Araujo, en los autos caratulados: **GERONIMO TERESA LUISA S/SUCESORIO AB INTESTATO – EXPTE. N° 604.035/17**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer. El presente deberá publicarse por 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2340 C.C. y C.N.).
Salta, 17 de agosto del 2018.

Dra. María José Araujo, SECRETARIA (I)

Factura de contado: 0001 – 00078209
Fechas de publicación: 30/08/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100067859

La Dra. Bibiana Acuña, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10.^o Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Carolina Van Cauwlaert, en los autos caratulados: **CUELLO, HECTOR FERNANDO POR SUCESIÓN AB INTESTADO – EXPTE. N° 620352/18**, resuelve: I/Declarar abierto el juicio sucesorio de Hector Fernando Cuello D.N.I. N° 20.399.093. II/ Ordenar la publicación de edicto por un día en el diario de publicaciones oficiales citando a todos herederos, acreedores y a todos lo que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión para que dentro de los treinta días los acredite (cfr. art. 2340 C.C.C.), bajo apercibimiento de lo hubiere lugar por ley.
Salta, 22 de agosto de 2018.

Dra. Carolina Van Cauwlaert, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00078208
Fechas de publicación: 30/08/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100067858

El Dr. José Gabriel Chiban, Juez de 1.^a Instancia en lo Civil y Comercial 3.^a Nom., Secretaría del Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, en los autos caratulados: **MARTINEZ, FRANCISCO S/SUCESORIO – EXPTE. N° 623.062/18**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y Nuevo Diario (art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial).
Salta, 14 de agosto de 2018.

Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00078205
Fechas de publicación: 30/08/2018, 31/08/2018, 03/09/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100067852

Edición N° 20.334 – Salta, jueves 30 de agosto de 2018

Dr. Humberto Raúl Álvarez, Juez en lo Civil y Comercial de I Instancia de II Nominación, Secretaría Autorizante – Distrito Judicial del Sur–Metán; cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de **MARIA ESTER CARABAJAL – SUCESORIO – EXPTE. N° 21457/18**, de este Juzgado, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación por un (1) día en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 2340 in fine del C.C. reformado por Ley N° 26.994), comparezcan a hacer valer esos derechos.

San José de Metán, de agosto de 2018.

Dra. Marcela Moroni, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00078199
Fechas de publicación: 30/08/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100067844

La Dra. Nieto, Griselda Beatriz; Jueza de 1.^a Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Tartagal, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Gonza, Andrea, en los autos caratulados: **SUCESORIO AB INTESTATO DE SANCHEZ, ROSA – EXPTE. N° 17.914/08**, cita y emplaza a los que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como acreedores o herederos, para que en el plazo de treinta días comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por un día. Fdo.: Dra. Nieto, Giselda Beatriz, Jueza; Dra. Gonza, Andrea, Secretaria. Tartagal, 10 de agosto de 2018.

Dra. Andrea Gonza, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00078196
Fechas de publicación: 30/08/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100067838

El Dr. Tomás Mendez Curutchet, Juez de Primera Instancia del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1.º Nominación, Secretaría a cargo del Dr. José Antonio Morillo sito en Av. República de Bolivia N° 4.671, 1.º piso, Ciudad Judicial en los autos caratulados: **LESSER, HAYDEE POR SUCESORIO – EXPTE. N° 601096/17**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de la Sra. Haydee Lesser D.N.I. N° 1.672.629, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, Publíquese durante un (1) día en el Boletín Oficial (art. 2340 C.C. y C.). Dr. Tomás Mendez Curutchet – Juez. Dra. María del Huerto Castanié – Secretaria.

Dr. José Antonio Morillo, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00078194
Fechas de publicación: 30/08/2018
Importe: \$ 150.00

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7.º Nominación, Secretaría de la Dra. Elisa Ferreira, sito en Av. República de Bolivia N° 4671, 1.º piso, Ciudad Judicial Distrito Centro, en los autos caratulados: **ANTOLÍN ESTEBAN APAZA S/SUCESORIO – EXPTE. N° 401185/12**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del Sr. Antolín Esteban Apaza D.N.I. N° 8.166.850, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.). Fdo.: Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Jueza – Dra. Elisa Ferreira, Secretaria.

Salta, 29 de junio de 2018.

Dra. Ines de la Zerda, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00078193

Fechas de publicación: 30/08/2018

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100067835

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez a cargo del Juzgado de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial 4.ª Nominación Distrito Judicial Centro, Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, en autos caratulados: **GOMEZ, GLADYS DEL VALLE; TORRES, RAUL EDUARDO POR SUCESIÓN AB INTESTATO – EXPEDIENTE N° EXP-622371/18**, ordenar la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y 1 (un) día en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, 17 de agosto de 2018.

Dra. Dolores Alemán Ibáñez, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00078156

Fechas de publicación: 28/08/2018, 29/08/2018, 30/08/2018

Importe: \$ 450.00

OP N°: 100067780

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Jueza de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial 7.ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Elisa Ferreira, en los autos: **GANGI, ALFIO RAMON – SUCESORIO – EXPTE. N° 2-354384**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. El presente edicto deberá publicarse por el plazo de 1 (un) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva.

Edición N° 20.334 – Salta, jueves 30 de agosto de 2018

Salta, 10 de agosto de 2018.

Dra. Elisa Ferreira, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 400001635
Fechas de publicación: 30/08/2018
Sin cargo
OP N°: 400011936

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Jueza de 1.ª Inst. en lo C. y C. 6.ª Nom.; la Dra. María del Huerto Castanié, Secretaria, ordena en los autos caratulados: **OVEJERO, JOSEFINA NELIDA S/SUCESORIO – EXPTE. N° 614968/17**, citar por edictos que se publicarán por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Fdo.: Dra. Mercedes Alejandra Filtrín – Jueza, Dra. María del Huerto Castanié – Secretaria.
Salta, 23 de agosto de 2018.

Dra. María del Huerto Castanié, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00008705
Fechas de publicación: 30/08/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400011934

La Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9.ª Nominación, Dra. Guadalupe Valdés Ortíz, Secretaría Interina a cargo de la Dra. Victoria Amieva, en los autos caratulados: **CRUZ, MANUEL ALBERTO S/SUCESORIO – EXPTE. N° 2-589.199/17**: Cita por edictos que se publicarán durante un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C. y C.N.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer.

Salta, 23 de agosto de 2018.

Dra. Victoria Amieva, SECRETARIA (I)

Recibo sin cargo: 400001634
Fechas de publicación: 30/08/2018
Sin cargo
OP N°: 400011933

El Dr. Tomás L. Mendez Curutchet Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1.ª Nominación, Secretaría Actuante del Dr. Urbano Sonzini Astudillo ordena declarar abierto el sucesorio de: **MARTA JUANA MAURIÑO – EXPTE. N° 611.364/17**. Ordena la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C. Y C.N.)

Edición N° 20.334 – Salta, jueves 30 de agosto de 2018

citado a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dr. Urbano Sonzini Astudillo, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00008704
Fechas de publicación: 30/08/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400011932

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Jueza de 1.^a Instancia en lo Civil y Comercial 6.^a Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María del Huerto Castanié, en los autos caratulados: **MARTINATTO, JUAN ALBERTO; APARICIO, PETRONA – SUCESORIO – EXPTE. N° 2-499.729/14,.....** – I.- Declarar abierto el Juicio Sucesorio de Juan Alberto Martinatto y Petrona Aparicio y citar por edictos que se publicarán por el término de un día en el Boletín Oficial, (art. 2340 del C.C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C.-- Fdo. : Dra. Mercedes Alejandra Filtrín (Jueza) – Dra. María del Huerto Castanié(Secretaria) .
Salta, 15 de agosto de 2018.

Dra. María del Huerto Castanié, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 400001633
Fechas de publicación: 30/08/2018
Sin cargo
OP N°: 400011929

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2.^a Nominación, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: **WIerna, EDUARDO S/SUCESORIO – EXPTE. N° 625.751/18**, cita y emplaza por treinta (30) días de la última publicación a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión dejado por el causante D. Eduardo Wierna para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por un (1) día en el Boletín oficial.
Saita, 27 de agosto de 2018.

Dra. Rubí Velázquez, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00008701
Fechas de publicación: 30/08/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400011928

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial

Edición N° 20.334 – Salta, jueves 30 de agosto de 2018

8.ª Nominación; Secretaría de la Dra. Sara E. Alsina Garrido en autos caratulados: **FARFAN JEREZ, CESAR; CARLOS SOFIA; CARLOS SOFIA JOVINA; CARLOS SOFIA JOVA – SUCESORIO – EXPTE. N° 613151/17**. Cita y emplaza por edicto que se publicará por el término de 1 (un) día en el Boletín Oficial, por aplicación del art. 2340 del Código Civil y Comercial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Salta, 24 de agosto de 2018.

Dra. Sara E. Alsina Garrido, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00008700
Fechas de publicación: 30/08/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400011927

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8.º Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Milagro Lee Arias, en los autos caratulados: **FLORES, JUAN POR SUCESORIO – EXPTE N° 621484/18**, Resuelve: I./ Declarar abierto el juicio sucesorio de Juan Flores, fallecido en fecha 26/12/12 como ocurrido en la ciudad de Salta, provincia de Salta. II./ Ordenar la publicación de edictos por 1 (uno) día en el Boletín Oficial, por aplicación del art. 2340 del Código Civil y Comercial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como heredero o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere por ley.
Salta, 22 de agosto de 2018.

Dra. Milagro Lee Arias, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00008698
Fechas de publicación: 30/08/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400011925

La Dra. María Fernanda Aré Wayar, Jueza en lo Civil y Comercial de 1.ª Instancia, 11.ª Nominación, Secretaría de la Dra. Lucía López Mirau, en los autos caratulados: **CHUCHUY, MARTHA ELVIRA S/SUCESORIO – EXPTE. N° 614.526/17**, cita mediante edicto que se publicará durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de la Sra. Martha Elvira Chuchuy, D.N.I. N° 0.698.583, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Dra. Fernanda Aré Wayar, Jueza. Dra. Lucía López Mirau, Secretaria.
Salta, 15 de junio de 2018.

Dra. Lucía López Mirau, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00008697
Fechas de publicación: 30/08/2018
Importe: \$ 150.00

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 6.^a Nominación, Secretaría de la Dra. Stella Maris Marcuzzi Etchegaray, en los autos caratulados: **SIGNORELLI, LUIS ADOLFO – SUCESORIO – EXPTE. N° 619.829/18**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley (art. 724 del C.P.C.C.). Publíquese por 1 un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C. y C.). Fdo.: Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Jueza – Dra. Stella Maris Marcuzzi Etchegaray.
Salta, 24 agosto de 2018.

Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00008696
Fechas de publicación: 30/08/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400011923

La Dra. Griselda Beatriz Nieto, Jueza Titular, a cargo del Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia y Nominación del Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Tartagal, Secretaría N° 2, en autos caratulados: **SUCESORIO DE ALBERTO PABLO SABAGG – EXPTE. N° 46.485/18**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días contados a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. A sus efectos publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Fdo.: Dra. Ivana Barroso, Secretaria.
Tartagal, 08 de agosto del 2018.

Dra. Ivana Barroso, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00008695
Fechas de publicación: 30/08/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400011922

El Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez a cargo del Juzgado de 1.^a Instancia en lo Civil y Comercial 3.^a Nominación, Secretaría del Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, en los autos caratulados: **MUÑOZ, FERNANDO; TEJERINA, CAROLINA S/SUCESORIO – EXPTE. N° 560.286/16**, cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Firmado: Dr. Jose Gabriel Chiban – Juez; Dr. Nicolas Postigo Zafaranich – Secretario.
Salta, 13 de agosto de 2018.

Edición N° 20.334 – Salta, jueves 30 de agosto de 2018

Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 400001632
Fechas de publicación: 29/08/2018, 30/08/2018, 31/08/2018
Sin cargo
OP N°: 400011918

REMATES JUDICIALES

POR SERGIO E. ALONSO – JUICIO EXPTE. N° 599687/17

Remate Judicial con Base – Inmueble ubicado en calle Acevedo N° 365 Salta Capital.
El día jueves 30/08/2018, a Hs. 18:00, en España N° 955, de esta ciudad, Remataré: Con la base ordenada, en la suma de \$ 535.868,20, y al mejor postor, el inmueble matrícula N° 10.258, sección C, manzana N° 44, parcela N° 10, del Dpto. Capital, Superficie: 465,75 m². Extensión: Fte. 10 mts., Cdo. E: 46,70 m. Cdo. O: 46,45 m. Límites: N: Lote N° 34, S: Calle M. Acevedo. E: Lote 38. O: Lote 40. Sup. Total: 465,75 m², todo esto según cédula parcelaria de la Dirección General de Inmuebles de Salta correspondiente, y lo sea por el martillero Sergio Eduardo Alonso. Ubicación: Dicha propiedad se encuentra ubicada en calle M. Acevedo N° 365, de esta ciudad de Salta Capital. Mejoras: Se trata de un inmueble identificado como Mat. N° 10.258, el mismo en regular estado de uso y conservación utilizado para oficinas, con las siguientes mejoras: Posee tres habitaciones, dos con techo de losa y una con techo de chapa, un baño de primera, todo con pisos de mosaicos, galería con techo de chapa y piso de granito, cocina con tirantes de madera y teja con piso de granito, patio lateral con piso de mosaico, otra habitación con techo de chapa y piso de cemento, y un patio trasero con piso de cemento y tierra en el cual se levanta una habitación semidestruida con pilares de hormigón y sin mampostería. Estado de Ocupación: En la propiedad se encuentra al momento de la constatación el Sr. Juan Monterichel. Datos suministrados por el Oficial de Justicia, quien realizó la constatación del inmueble correspondiente. Condiciones de Venta: 30 % de seña a cuenta del precio so pena de dejar sin efecto la adjudicación y continuarse la subasta y aplicando al remiso lo dispuesto por el art. 597 y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión de Ley 5 %, sellado de rentas 1.25 %, y en el mismo acto. El precio no incluye el impuesto a la Vta. s/art. 7 de la Ley N° 23.905 que deberá abonarse antes de inscribirse la transferencia. Ordena el Sr. Juez, (Sub.) del Juzgado Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 4.ª Nominación, Dra. Sandra Marcela Cointe, Secretaría cargo de la Dra. Ana Laura Huber (I), en juicio YAPURA PABLO MARCOS C/MONTERICHEL, MARIELA JULIETA S/EJECUTIVO – EXPTE. N° 599687/17. Edictos 3 días Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Nota: Esta subasta no se suspenderá, aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Informes: Sergio E. Alonso, martillero, (Res. Monotributo). Rivadavia N° 443. Tel. 0387-154577863 – Salta.

Sergio Eduardo Alonso, MARTILLERO PÚBLICO

Factura de contado: 0001 – 00078172
Fechas de publicación: 29/08/2018, 30/08/2018
Importe: \$ 780.00
OP N°: 100067805

POR IGNACIO SALADO TOLEDO – JUICIO EXPTE. N° 562595/16

Edición N° 20.334 – Salta, jueves 30 de agosto de 2018

25 % de Inmueble en ingreso a San Lorenzo sobre calle M. J. Castilla.

Remataré el día 31 de agosto de 2018 a Hs. 18:00, en calle España N° 955 de esta ciudad capital (Salta), el 25 % indiviso del inmueble matrícula N° 107056, sección D, manzana 1 b, parcela 16, de la localidad de San Lorenzo. Extensión: Fte. 25,00 m. – Cfte. 25,17 m. – Cdo. SE. 52,22 m. – Cdo. NO.: 49,26m; Límites: N: Parc. 1 D Mat. N° 68882 de Gavenda Gabriel Francisco y Gavenda Eliana Isabel, SE: Parc. 2 i Mat. N° 99655 de Callo Herminia Margarita, Callo Banito Federico y Callo Martin Inicensio; SO: Calle Manuel J. Castilla; NO: Parc. 2 M Mat. N° 107057 de López Ángel Silverio, Escandell María Vilma y Escandell Cecilia del Valle. Plano N° 10094, Sup. S/M 1268,64 m2. Estado de Ocupación y Mejoras: Se encuentra cercado en su lado este con pared medianera, norte alambre tejido ídem al lado oeste, en el lado sur (frente con pared de piedra y ladrillones también hay 2 locales de 6x5 m. c/u con baño de 1x2 m. con reboque y piso cerámico, también se encuentra en este lado un portón de hierro de dos hojas. Una piscina en forma de riñón s/equipo. Consta de una construcción de material cocido de dos plantas. P. baja: Una galería semicubierta de forma de C, con un asador, piso cerámico techo de loza. Consta de una cocina comedor con hogar, un pasillo que conduce a tres dormitorios de distintas medidas y un baño de primera con revestimiento cerámico. Por una escalera se asciende a la planta alta donde hay una habitación y un baño. Un compartimiento con tres paredes y una galería en forma de C con techo de chapa. En la parte de atrás de la construcción P.B. un habitación de servicio pequeña, galería semicubierta con pileta para lavar. Estado de Ocupación: Reside el Sr. Oscar Adolfo López y su esposa Susana del Huerto Martínez de López y reside en calidad de propietario pero no exhibe documentación que lo acredita. Servicios: Agua corriente, luz eléctrica, cámara y pozo ciego, gas natural por la calle y calle pavimentada, Ordena: Juzgado de Primera Instancia de Concursos y Quiebras y Sociedades 2.ª Nominación, a cargo de la Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en autos caratulados: NALLIM JUAN CARLOS Y NALLIM MARÍA EDIT C/ESCANDELL, CECILIA DEL VALLE S/EJECUCIÓN DE HONORARIOS, EXPTE. N° 562595/16. Forma de Pago: Señal de 30 %, comisión 10 %, sellado D.G.R. 1,25 %, de contado y en efectivo, todo en el acto de remate y a cargo del comprador. Saldo de precio de subasta dentro de los 5 días de aprobada la misma. Se establece que el impuesto a la venta del bien que estatuye el art. 7 de la Ley N° 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. El impuesto a la transferencia debe ser asumido por el comprador. Nota: La deuda correspondiente a la Municipalidad de San Lorenzo \$ 10837,88 (fs. 125/129) se encuentra sujeta a reajustes de práctica. El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos 5 días en Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Informes: Martillero: Ignacio Salado Toledo – Resp. Monotributo – Tel. 155093195. Salta, 17 de agosto de 2018.

Ignacio Salado Toledo, MARTILLERO PÚBLICO Y CORREDOR DE COMERCIO

Factura de contado: 0001 – 00078115
Fechas de publicación: 24/08/2018, 27/08/2018, 28/08/2018, 29/08/2018, 30/08/2018
Importe: \$ 2.250.00
OP N°: 100067726

POR RUBÉN C.D. CACHARANI – JUICIO EXPTE. N° 590.917/17

El 30/8/18 a 17:00 Hs. en Olavarría N.º 93 Remataré sin base y al contado con el 10 %

Edición N° 20.334 – Salta, jueves 30 de agosto de 2018

Comisión ley más 1,25 % sellado D.G.R. a cargo del comprador tv lcd 32" Philips modelo 32pf130170d777; dvd Samsung modelo zav 1691s601315b c/control remoto; secarropas estándar electric 6,2 kgs. de capacidad; parlante ewtto modelo et-p2546mb y convertor c/turbo axel en caja modelo ax-cot100, pudiendo ser revisados horas antes del remate en el domicilio consignado para el mismo. Ordena Sra. Jueza de Procesos Ejecutivos 4.^a Nominación Dra. Sandra Marcela Cointte (Sub.), Secretaría N° 2 en juicio s/ejecutivo – Expte N° 590.917/17. Edictos por 1 día en Boletín Oficial y diario de circulación comercial. El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil – Informes en Expte. o al Martillero R.C.D.C. (Resp. Monotrib) – Cel. 154-414211.

Ruben Carlos David Cacharani, MARTILLERO y CORREDOR PÚBLICO

Factura de contado: 0004 – 00008699
Fechas de publicación: 30/08/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400011926

POR PATRICIA MOLLINEDO – JUICIO EXPTE. N° 227264/08

Remate Judicial con Base.

El día 31 de agosto de 2018 a Hs. 18:00 en calle Urquiza N° 1.889, Salta, por disposición del Juzgado de 1.^a Inst. en lo C. y C. de Procesos Ejecutivos de 1.^a Nom., a cargo del Dr. Claudio Fernández Viera, Secr. Dra. Alicia Póvoli, en los autos caratulados: CONSORCIO EDIFICIO PUEYRREDÓN N° 995 C/CASAS CONTEMPORÁNEAS S.A. Y/O HEREDIA, EDUARDO ROBERTO S/CRÉDITO POR EXPENSAS COMUNES – EXPTE. N° 227264/08. Remataré con la base de las 2/3 partes del valor fiscal: \$ 7.457,40., un Dpto. ubicado en calle Pueyrredón N° 995, 1.^{er} piso Dpto. "A", matrícula N° 154.430 (P.H), manzana N° 33, sección B, parcela N° 001, U.F 5, (Superficie 97,11 m²) con más su Unidad Complementaria F, Polígono 00-07 (Superficie 22,25 m²) Dpto. Capital. Descripción: Living-comedor con balcón a la calle, cocina comedor con mesada, mueble bajo mesada y alacenas, dos dormitorios c/placar, un dormitorio en suite con baño de 1.^a, placar y balcón a la calle, baño principal c/pared revest. en cerámico, lavadero, todo con pisos cerámicos. Cuenta con todos los servicios. Posee una cochera cubierta en la planta baja con portón de acceso de rejas s/calle Pueyrredón con piso de cemento alisado. Condiciones de Pago: Dinero de contado y al mejor postor, seña del 30 % a cuenta del precio, más sellado D.G.R. del 1,25 % y Honorarios de Ley del 5 % todo a cargo del comprador y en el mismo acto. El Saldo (70 %) deberá depositarlo dentro de los 5 días hábiles de aprobada esta subasta en el Banco Macro S.A. Secc. Dep. Judiciales bajo apercibimiento de lo dispuesto en art. 597 C.P.C. El precio no incluye el Imp. a la Vta. art. 7, Ley N° 23.905 a abonarse antes de inscribir la transferencia. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informe: Martillera pública, Monot. Patricia Mollinedo. Tel.: 0387-155012022.

Patricia Mollinedo, MARTILLERA PÚBLICA

Factura de contado: 0004 – 00008691
Fechas de publicación: 29/08/2018, 30/08/2018, 31/08/2018
Importe: \$ 750.00

POSESIONES VEINTEAÑALES

La Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial – 1.^a Nominación – Secretaría de la Dra. María Eugenia Poma – Distrito Judicial del Sur – Metán, en los autos caratulados: **RUIZ, EUSTAQUIA OLGA – SEPÚLVEDA, MIGUEL ALEXI – SEPÚLVEDA, ÁNGEL LEONEL – SEPÚLVEDA, ROSINA MARYS E IBAÑEZ, CIRILO RICARDO VS. MALDONADO, SILVERIO – JUICIO: ADQUISICIÓN DEL DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN – EXPTE. N° 20.696/17**, cita a los herederos que hubiere del demandado Sr. Silverio Maldonado, D.N.I. N° 7.225.776 y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del presente juicio sito en la esquina formada por las calles La Bandera, Castañares y Güemes Sur del pueblo El Galpón, nomenclatura catastral en mayor superficie: Sección B, manzana 13, parcela 5, matrícula N° 1262 del departamento de Metán, provincia de Salta, para que en el término perentorio de seis (6) días hábiles a contar de la última publicación por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. San José de Metán, 17 de agosto de 2018.

Dra. Maria Eugenia Poma, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00078174
Fechas de publicación: 29/08/2018, 30/08/2018, 31/08/2018, 03/09/2018, 04/09/2018
Importe: \$ 750.00
OP N°: 100067807

EDICTOS DE QUIEBRAS

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1.^a Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2.^a Nominación, Secretaría de la Dra. Maria Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados: **HERRERA, MARÍA CECILIA – QUIEBRA DIRECTA – EXPTE. N° EXP – 631.905/18**, ordena la publicación del presente Edicto Complementario al de fecha 28/07/18 en el que se hizo saber que en fecha 28 de junio de 2018 se decretó la **QUIEBRA DIRECTA** de la **Sra. María Cecilia Herrera**, D.N.I. N° 17.309.392, C.U.I.L. N° 27-17309392-1, con domicilio real en block 14, piso 2, Dpto. D, Villa Palacios y domicilio procesal en calle J. Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 22 de agosto de 2018 se ha posesionado como Síndico Titular para actuar en estos autos el C.P.N., Luis Sebastián Sosa López, D.N.I. N° 24.875.602, matrícula N° 1843, con domicilio en B° Los Pinos II, Manz. B, casa N° 19 (domicilio real) y a los efectos procesales sito en calle Vicente López N° 455, ambos de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes y miércoles de 10:00 a 12:00 Hs. y jueves de 17:00 a 19:00 Hs. en el citado domicilio procesal. Igualmente se **HA FIJADO el día 05 de septiembre de 2018** o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 L.C.Q.). **El día 22 de octubre de 2018** o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual (artículos 200 y 35 L.C.Q.). **El día 05 de diciembre de 2018** o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (artículos 200 y 39 L.C.Q.).

Edición N° 20.334 – Salta, jueves 30 de agosto de 2018

Secretaría, 22 de agosto de 2018.

Dra. Maria Candelaria Zenteno Nuñez, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00008195
Fechas de publicación: 27/08/2018, 28/08/2018, 29/08/2018, 30/08/2018, 31/08/2018
Importe: \$ 1,375.00
OP N°: 100067773

EDICTOS JUDICIALES

El Dr. Claudio J. Fernández Viera, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia de Procesos Ejecutivos 1.ª Nominación de Salta (Distrito Judicial Centro), sito en Avda. Bolivia N° 4.671, 3.º piso, Secretaría de la Dra. Ana Lourdes Ferrari Laguzzi, en los autos caratulados: **MACHADO, RODRIGO SEBASTIAN CONTRA: GORR, DIEGO CLAUDIO POR EJECUTIVO – EXPTE. N° C-068729/16**. Notifíquese por edictos al demandado Gorr, Diego Claudio, D.N.I. N° 17.735.328, que en este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría N° 8, ciudad de San Salvador de Jujuy, provincia de Jujuy, tramita dicha causa, en consecuencia INTÍMASE el pago de la suma de U\$S 65.000.- (dólares sesenta y cinco mil), en concepto de capital, con más la suma de U\$S 19.500 (dólares diecinueve mil quinientos) para acrecidas legales. Asimismo cíteselo de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro los 5 (cinco) días, con más 2 (dos) en razón de la distancia, posteriores a la última publicación de edictos, en ese Juzgado y Secretaría, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución y nombrarle un Defensor Oficial de Pobres y Ausentes (art. 109 de la Ley Orgánica del Poder Judicial). Asimismo córrase traslado del pedido de intereses por igual plazo que el antes expresado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar. Hágase saber a la parte demandada que las copias para traslado se encuentran a su disposición en Secretaría de ese juzgado, siendo los días de notificación los martes y jueves o el siguiente día hábil si algunos de ellos fuere feriado. Por el mismo término intímase al demandado a constituir domicilio procesal dentro de los 3 (tres) kilómetros de ese juzgado. A tal fin publíquese edictos por tres veces en 5 (cinco) días, en un diario local y en el Boletín Oficial de la provincia de Salta.
Salta, 16 de agosto de 2018.

Dra. Maria Ana Galvez, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00078190
Fechas de publicación: 30/08/2018, 04/09/2018, 06/09/2018
Importe: \$ 645.00
OP N°: 100067829

El Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1.ª Instancia, 3.ª Nominación, del Distrito Judicial Centro, Secretaría a cargo del Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, en los autos caratulados: **DOMINGA ALCIRA FLORES C/CHAVARRIA PETRONA S/ACCIÓN DECLARATIVA DE DOMINIO – EXPTE. N° 421.110/13**, cita a los herederos de la Sra. Petrona Chavarria y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble matrícula N° 28.509, Dpto. Capital, sito en Talcahuano N° 874, para que dentro de 6 (seis) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial Civil para que los represente en el juicio art. 343 del C.P.C. y

Edición N° 20.334 – Salta, jueves 30 de agosto de 2018

C. Publicación de edictos por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y 6 (seis) días en un diario de circulación masiva de esta ciudad.
Salta, 14 de agosto de 2018.

Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00078185
Fechas de publicación: 29/08/2018, 30/08/2018, 31/08/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100067819

La Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10.^a Nominación, Dra. Bibiana María Acuña, Secretaría a cargo de la Dra. Victoria Malvido Chequin, en los autos caratulados: **GONZÁLEZ, VICENTE JOSÉ VS. ROYO, CARLOS ROBERTO; SANTOS, EUGENIA GABRIELA; ROYO, IRMA; ROYO, MEDARDO EMETERIO; ROYO, MARÍA CECILIA; ROYO, JOSÉ GABRIEL; ROYO, JULIO AGUSTÍN; ROYO, MARÍA ELISEA; ROYO, ARON HILARION S/SUMARIO: COBRO DE PESOS – EXPTE. N° 2-608496/17:** Cita por edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva de la provincia de Salta y de la provincia de Jujuy, a los Sres. Carlos Roberto Royo, María Cecilia Royo, José Gabriel Royo, Julio Argentino Royo, María Elisea Royo y Aron Hilario Royo, para que en el término de treinta (30) días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en los autos de mención, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que los represente.
Salta, 21 de agosto de 2018.

Dra. Victoria Malvido Chequin, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 400001630
Fechas de publicación: 28/08/2018, 29/08/2018, 30/08/2018, 31/08/2018, 03/09/2018
Sin cargo
OP N°: 400011912

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



DIQUE CABRA CORRAL, Moldes - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Comercial

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

DAR SOLUCIONES INTEGRALES SAS

Socios: Sres. Gustavo Marcelo Ale Colodro, D.N.I. N° 29.738.926, C.U.I.T. N° 20-29738926-3, argentino, nacido el 01/05/1983, empresario, soltero, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 675 P/2 D/28 B° centro, de la ciudad de Salta. Hugo Federico Rallin, D.N.I. N° 33.661.774, C.U.I.T. N° 20-33661774-0, argentino, nacido el 19/09/1988, empresario, soltero, con domicilio en calle Las Higueras N° 110 barrio Tres Cerritos de la ciudad de Salta y María de Aranzazu Durañona Blaser D.N.I. N° 27.659.559, C.U.I.T. N° 27-27659559-3, argentina, nacida el 21/08/1979, empresaria, casada con el Sr. Pablo Daniel Blasco D.N.I. N° 31.194.084, con domicilio en lote 116 B° El Prado Ecovillage de la ciudad de Salta.

Fecha de Constitución: 22 de junio de 2018.

Denominación: DAR SOLUCIONES INTEGRALES SAS.

Domicilio Social: El domicilio social se fija en la calle Pueyrredón N° 916 03 G V° Belgrano, de la ciudad de Salta.

Plazo de Duración: El plazo de duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de su constitución. Dicho plazo podrá ser prorrogado por decisión de los socios.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Culturales y educativas; (d) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (e) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (f) Inmobiliarias y constructoras; (g) Inversoras, financieras y fideicomisos; (h) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (i) Salud, y (j) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

Capital Social: El capital social es de \$ 300.000 (pesos trescientos mil), representando por igual cantidad de acciones ordinarias escriturales, de \$ 1 (pesos uno), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley N° 27.349. Las acciones escriturales correspondientes a futuros aumentos de capital podrán ser ordinarias o preferidas, según lo determine la reunión de socios. Las acciones preferidas podrán tener derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, de acuerdo a las condiciones de emisión. Podrá acordársele también una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocérsele prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación. Cada acción ordinaria conferirá derecho de uno a cinco votos según se resuelva al emitir las. Las acciones preferidas podrán emitirse con o sin derecho a voto, excepto para las materias incluidas en el artículo 244, párrafo cuarto, de la Ley General de

Sociedades N° 19.550, sin perjuicio de su derecho de asistir a las reuniones de socios con voz. Los socios suscriben el 100 % del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: Gustavo Marcelo Ale Colodro, suscribe la cantidad de 100.000 acciones ordinarias escriturales, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Hugo Federico Rallin, suscribe la cantidad de 100.000 acciones ordinarias escriturales, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción y María de Aranzazu Durañona Blaser, suscribe la cantidad de 100.000 acciones ordinarias escriturales, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25 %) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante la presentación de boleta de depósito del B. Macro debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad.

Órgano de Administración: La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. Durante todo el tiempo en el cual la sociedad la integre un único socio, éste podrá ejercer las atribuciones que la ley le confiere a los órganos sociales, en cuanto sean compatibles, incluida la administración y representación legal. Cuando la administración fuere plural, las citaciones a reunión del órgano de administración y la información sobre el temario, se realizarán por medio fehaciente. También podrá efectuarse por medios electrónicos, en cuyo caso, deberá asegurarse su recepción. Las reuniones se realizarán en la sede social o en el lugar que se indique fuera de ella, pudiendo utilizarse medios que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos. Para la confección del Acta rigen las previsiones del tercer párrafo del artículo 51 de la Ley N° 27.349. Las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de votos de los miembros presentes. Los administradores podrán autoconvocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asisten la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas. Quien ejerza la representación de la sociedad obliga a ésta por todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social.

Designación de Miembros del Órgano de Administración y Declaración Sobre su Condición de Persona Expuesta Políticamente: Designar administrador titular a: María de Aranzazu Durañona Blaser, D.N.I. N° 27.659.559 C.U.I.T. N° 27-27659559-3 argentina, nacida el 21/08/1979, con domicilio real en lote 116 B° El Prado Ecovillage de la ciudad de Salta quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede social y manifiesta bajo forma de declaración jurada que no es persona expuesta políticamente, de conformidad a lo establecido en las Resoluciones de la Unidad de Información Financiera. Administrador suplente a: Hugo Federico Rallin, D.N.I. N° 33.661.774, C.U.I.T. N° 20-33661774-0 argentino, nacido el 19/09/1988, con domicilio real en la calle Las Higueras N° 110 barrio Tres Cerritos de la ciudad de Salta quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede social y manifiesta bajo forma de declaración jurada que No es Persona Expuesta Políticamente, de conformidad a lo establecido en las Resoluciones de la Unidad de Información Financiera. La representación legal de la sociedad será ejercida por el/los administradores designados.

Cierre de Ejercicio Económico: El ejercicio social cierra el día 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha se elaborarán los estados contables conforme a las normas contables vigentes. El

Edición N° 20.334 – Salta, jueves 30 de agosto de 2018

órgano de administración deberá poner los estados contables a disposición de los socios, con no menos de quince (15) días de anticipación a su consideración por la reunión de socios.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 28 de agosto de 2018.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00078202

Fechas de publicación: 30/08/2018

Importe: \$ 1.220.00

OP N°: 100067847

COI S.R.L.

1) Socios: Casal Christian Adrián, argentino, nacido el día 28 de octubre de mil novecientos setenta y cinco, D.N.I. N° 24.875.584, C.U.I./L.T. N°: 23-24875584-9, casado en primeras nupcias con Gimenez Carola Mariela, D.N.I. N° 24.453.971, profesión contador público nacional, domiciliado en barrio La Almudena, calle N° 3, casa N° 13, de la localidad de Salta, de la provincia de Salta y Gimenez Carola Mariela, argentina, nacida el día 25 de mayo de mil novecientos setenta y cinco, D.N.I. N° 24.453.971, C.U.I./L.T. N° 27-24453971-3, casada en primeras nupcias con Casal Christian Adrián, D.N.I. N° 24.875.584, profesión profesora de educación física, domiciliada en barrio La Almudena, calle N° 3, casa 13, de la localidad de Salta, de la provincia de Salta se conviene celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, conforme a la Ley N°: 19.550, y a las siguientes cláusulas:

2) Fecha de Constitución: 05/06/2018

3) Denominación de la Sociedad: COI S.R.L.

4) Domicilio y Sede Social: La sede social ha sido fijada en calle Caseros N° 1.203, en la ciudad de salta, jurisdicción de la provincia de Salta, Caseros N° 1.203, Matricula Catastral 133.800.

5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto la ejecución de las siguientes actividades que realizara por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: Atención y servicio de consultorios médicos agrupados para la prestación ambulatoria de la salud, ejecución de prestaciones médicas oftalmológicas privadas mediante atención particular de los pacientes o afiliados a obras sociales y afines; celebración y suscripción de convenios o acuerdos recíprocos con profesionales de la salud, obras sociales, asociaciones o fundaciones, sociedades de medicina prepaga, instituciones privadas o públicas relacionadas con la salud u organismos estatales; locación de inmueble para el funcionamiento del consultorio múltiple, realización de servicios varios relacionados con el funcionamiento integral del establecimiento, y a la venta de productos y artículos de óptica, contactología y afines.

6) Capital Social: El capital social queda fijado en la suma de pesos setecientos mil (\$ 700.000), dividido en siete mil (7.000) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) cada una; suscriptas por los socios en su totalidad de la siguiente manera: Casal Christian Adrián, suscribe tres mil quinientas (3.500) cuotas sociales (equivalentes al 50 % del capital social), por la suma de pesos trescientos cincuenta mil (\$ 350.000); Gimenez Carola Mariela, suscribe tres mil quinientas (3.500) cuotas sociales (equivalentes al 50% del capital social),

Edición N° 20.334 – Salta, jueves 30 de agosto de 2018

por la suma de pesos trescientos cincuenta mil (\$ 350.000). La integración se realiza por los socios en efectivo por el veinticinco por ciento (25 %) del capital social suscrito por cada uno de ellos, debiéndose integrar el saldo restante en dinero efectivo dentro del plazo de dos años a contar desde la fecha de suscripción del contrato de constitución de la sociedad.

7) Administración y Representación: La administración de la sociedad, su representación y el uso de la firma social estará a cargo de un (1) gerente que podrá ser socio o no, con una duración en el cargo por tiempo indeterminado. La sociedad está representada por la firma del gerente, quien: a) deberá prestar una garantía de pesos veinte mil, que podrá ser documentada con pagaré a la vista y b) representará a la sociedad en todos los actos, actividades y negocios que correspondan al objeto social, sin limitación de facultades, en la medida que los actos que realice tiendan al cumplimiento de los fines sociales, pudiendo realizar todos los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil, y 9.º del decreto Ley 5965/63. En este acto se designa por unanimidad y en calidad de gerente a Casal Christian Adrián, D.N.I. N° 24.875.584. El nominado acepta el cargo, queda en funciones y constituye domicilio especial a tales efectos en calle Caseros N° 1.203, de la localidad de Salta, de la provincia de Salta.– B) Sede Social: Se fija sede social en calle Caseros N° 1.203, de la localidad de Salta, de la provincia de Salta.

8) Duración: La duración de la sociedad será de 99 años a partir de su inscripción.

9) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de mayo de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 24 de agosto de 2018.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00078200

Fechas de publicación: 30/08/2018

Importe: \$ 590.00

OP N°: 100067845

MBTB S.A.S.

Datos Personales de los Socios: A) Marcos Luciano Toigo D'Angelo, D.N.I. N° 33.753.782, C.U.I.T. N° 24-33753782-7, argentino, nacido el 03/01/1989, de profesión ingeniero civil, casado en primeras nupcias con María Sol Bellomo, domiciliado en calle República de Israel N° 148, ciudad de Salta, provincia de Salta.

Fecha de Constitución: 06/06/2018.

Denominación: MBTB S.A.S.

Domicilio: La sociedad fija su domicilio dentro de la jurisdicción de la provincia de Salta.

Sede Social: en calle República de Israel N° 148, de la ciudad de Salta.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a las siguientes actividades: 1) Constructora: La construcción, edificación o remodelación de casas, chalets, residencias, edificios, inclusive bajo el régimen de la ley de propiedad horizontal, de complejos urbanísticos o de descanso, la realización de todo tipo de obras civiles, públicas y de ingeniería, en terrenos propios o de terceros; la ejecución y realización de planes urbanísticos y todo lo relacionado con la

construcción. 2) **Inmobiliaria:** La compraventa de inmuebles, urbanos y rurales, incluso bajo el régimen de la ley de propiedad horizontal; la realización de tareas de intermediación; la celebración de contratos de locación, la administración de inmuebles, propios o de terceros, inclusive de consorcios de propietarios; la compraventa, administración y/o urbanización de loteos y la realización de fraccionamientos de cualquier índole; la ejecución de desarrollos inmobiliarios de cualquier índole, mediante las figuras admitidas por la legislación argentina, incluso el fideicomiso, el leasing, el aporte de capital a sociedades por constituir o constituidas, la construcción y/o reparación de obras civiles, edificios consorcios. 3) **Hotelería:** Dedicarse al negocio de hotelería en general mediante, el alojamiento de personas, en cualquiera de las formas y modalidades permitidas por las leyes vigentes, para lo cual podrá: comprar, construir o locar bienes y edificios destinados a la hotelería, explotar por cuenta propia o concesión, edificios destinados a la hotelería, hospedaje o albergue, instalar y explotar servicios complementarios y cualquier otra actividad que esté relacionada con la hotelería, desempeño de mandatos y representaciones por cuenta de terceros de cualquier actividad conexa, productos o bienes que se encuentren directamente relacionados con la hotelería u hospedaje en general. 4) **Turismo:** Mediante actividad turística en general, en cualquiera de las formas y modalidades permitidas por las leyes vigentes o que se creen en el futuro por cuenta propia, de terceros o asociadas a terceros.

Capital Social: El capital social es de pesos veinte mil (\$ 20.000,00), moneda nacional, representado por veinte (20) acciones ordinarias escriturales, de pesos un mil (\$ 1.000,00), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión del órgano de gobierno conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley N° 27.349. Las acciones escriturales correspondientes a futuros aumentos de capital podrán ser ordinarias o preferidas, según lo determine el órgano de gobierno. Las acciones preferidas podrán tener derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, de acuerdo a las condiciones de emisión. Podrá acordársele también una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocérsele prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación. Cada acción ordinaria conferirá derecho de uno a cinco votos según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas podrán emitirse con o sin derecho a voto, excepto para las materias incluidas en el artículo 244, párrafo cuarto, de la Ley General de Sociedades N° 19.550, sin perjuicio de su derecho de asistir a la reuniones de socios con voz. Los títulos representativos de acciones, así como los certificados provisorios que se emitan, contendrán las menciones de los artículos 211 y 212 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 podrán emitirse títulos representativos de más de una acción.

Órgano de Administración: La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores y la administrada la representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador, suplente. Durante todo el tiempo en el cual la sociedad la integre un único socio, este podrá ejercer las atribuciones que la ley le confiere a los órganos sociales, en cuanto sean compatibles, incluida la administración y representación legal. Cuando la administración fuere plural, las citaciones a reunión del órgano de administración y la información sobre el temario, se realizarán por medio fehaciente. También podrá efectuarse por medios electrónicos, en cuyo caso, deberá asegurarse su recepción. Las reuniones se realizarán en la sede social o en el lugar que se indique fuera de ella, pudiendo utilizarse medios que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos. Para la confección del Acta rigen las previsiones del tercer párrafo del artículo 51 de la Ley N° 27.349. Las resoluciones se

Edición N° 20.334 – Salta, jueves 30 de agosto de 2018

adoptarán por mayoría absoluta de votos de los miembros presentes. Los administradores podrán autoconvocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asisten la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas. Quien ejerza la representación de la sociedad obliga a ésta por todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social.

Duración: El plazo de duración es de noventa y nueve años (99).

Ejercicio Económico: El ejercicio cierra el día 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha se elaborarán los estados contables.

Designación de Miembros del Órgano de Administración: Designar Administrador Titular: a Marcos Luciano Toigo D'Angelo, argentino, D.N.I. N° 33.753.782, C.U.I.T. N° 24-33753782-7, nacido el 03/01/1989, de profesión ingeniero civil, casado en primeras nupcias con María Sol Bellomo, domiciliado en calle República de Israel N° 148, ciudad de Salta, provincia de Salta, quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede social y manifiesta bajo forma de declaración jurada que No es Persona Expuesta Políticamente, de conformidad a lo establecido en las Resoluciones de la Unidad de Información Financiera; y Administrador Suplente: a Natalia Gabriela Toigo D'Angelo, argentina, D.N.I. N° 27.455.737, C.U.I.T. N° 24-27455737-6, nacida el 25/01/1980, de profesión licenciada en administración de empresas, casada en primeras nupcias con Sebastián Matías Frangul, domiciliada en calle República de Israel N° 148, ciudad y provincia de Salta, quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede social y manifiesta bajo forma de declaración jurada que No es persona expuesta políticamente, de conformidad a lo establecido en las Resoluciones de la Unidad de Información Financiera. La representación legal de la sociedad será ejercida por el/los administradores designados.

Poder Especial: Se otorga poder especial a favor del Dr. Rafael Cornejo, D.N.I. N° 33.753.452, abogado, M.P. N° 5015, domiciliado en Balcarce N° 1.271 de esta ciudad y provincia de Salta, para realizar conjunta, alternada o indistintamente todos los trámites legales de constitución e inscripción de la sociedad ante el Registro Público de Comercio, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a este instrumento constitutivo, incluyendo la denominación social, otorgar instrumentos públicos y/o privados complementarios, aclaratorios o rectificativos, interponer y sostener recursos, y proceder a la individualización de los libros sociales contables ante el Registro Público. Asimismo, se lo autoriza para realizar todos los trámites que sean necesarios ante Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.), la Dirección General de Rentas, Dirección General Impositiva y Administración Nacional de Aduanas y/o todo otro organismo público o privado, quedando facultados incluso para solicitar la publicación del aviso en el diario de publicaciones legales y, en su caso, al depósito y/o extracción de los aportes de capital en el banco en el cual se han depositado.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 22 de agosto de 2018.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00078198

Fechas de publicación: 30/08/2018

Importe: \$ 1,270.00

OP N°: 100067841

Edición N° 20.334 – Salta, jueves 30 de agosto de 2018

LM AGROVIAL S.R.L.

1) a) Strella Maria de los Angeles, con D.N.I. N° 27.252.230, C.U.I.L. N° 27-27252230-3, de 37 años de edad, comerciante de nacionalidad argentina, soltera, comerciante domiciliada en Av. 20 de Febrero N° 405 B° Centro Tartagal, provincia de Salta; b) Gallina Leandro Esteban, con D.N.I. N° 28.989.002, C.U.I.L. N° 20-28989002-6, de 35 años de edad, comerciante, argentino, soltero, domiciliado en Av. 20 de Febrero N° 405 B° Centro Tartagal Salta.

2) **Fecha de Contrato:** 2 de junio de 2017

3) **Denominación de la Sociedad:** LM AGROVIAL S.R.L

4) **Sede Social:** Av. 20 de Febrero N° 405 Tartagal Salta. **Domicilio Legal:** Provincia de Salta.

5) **Objeto Social:** a) Constructora: Construcción de obras viales, de apertura, mejoras, pavimentación de calle y rutas, públicas o privadas, construcción de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas, por designación directa o licitación b) Alquiler: Alquilar, subalquilar, reparar, comprar y vender todo tipo de máquinas viales y agrícolas, d) Financiera: Mediante inversiones y/o aportes de capital a particulares empresas o sociedades constituidas o a constituirse, teniéndose presente las limitaciones previstas por el art. 31 de la Ley N° 19.550 y su modificación por la Ley N° 26.994, para negocios presentes y/o futuros, compraventa de títulos, acciones u otros valores y toda clase de operaciones financieras en general, con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y toda otra por la que se requiera concurso público. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las leyes, o este contrato, y que se vinculen con su objeto social.

6) **Duración:** Su duración es de treinta años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, plazo que podrá ser prorrogado por resolución de la asamblea de socios

7) **Administración y Representación:** Será ejercida por un gerente, socio o no y se designa a Gallina Leandro Esteban por el plazo de 3 años desde su designación con domicilio especial en Av. 20 de Febrero N° 405 Tartagal, Salta, poniendo un pagaré sin protesto por \$ 15.000, el que quedará en el domicilio de la sociedad.

8) **Capital Social:** El capital social se fija en la suma de \$ 600.000,00 (seiscientos mil pesos) dividido en 600 cuotas de \$ 1.000,00 (mil pesos) valor nominal cada una, suscripto e integrado por los socios en la siguiente proporción: El socio Strella María de los Angeles suscribe 360 cuotas equivalentes a \$ 360.000,00 (trescientos sesenta mil pesos) integrando el 25 % en este acto es decir \$ 90.000,00 (noventa mil pesos) y el saldo en un plazo de dos años contados a partir de la fecha del presente contrato, el socio Gallina Leandro Esteban, suscribe 240 cuotas equivalentes a \$ 240.000,00 (doscientos cuarenta mil pesos) integrando el 25 % en este acto es decir \$ 60.000,00 (sesenta mil pesos) y el saldo en un plazo de dos años contados a partir de la fecha del presente contrato.

9) **Cierre del Ejercicio:** El 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 27 de agosto de 2018.

Edición N° 20.334 – Salta, jueves 30 de agosto de 2018

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00008706
Fechas de publicación: 30/08/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400011935

ASAMBLEAS COMERCIALES

DIAGNOA S.A.

Convócase a los Sres. accionistas a la **Asamblea Ordinaria** que se llevará a cabo el día 21 de septiembre de 2018 a las 14:00 Hs. en primera convocatoria y 15:15 Hs. en segunda convocatoria, en calle B. Rivadavia N° 377 de la ciudad S. R. de la Nueva Orán, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2.- Consideración de la Memoria, Estado de la Situación del Patrimonio Neto, Notas, Anexos e Informe del Síndico del ejercicio cerrado el 30/06/2018.
- 3.- Consideración de la remuneración al director.
- 4.- Consideración del resultado del ejercicio.
- 5.- Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el plazo de 1 año.
- 6.- Elección del director único.

Nota: Sres. Accionistas, para participar en la Asamblea, deberán cursar comunicación a la sociedad hasta el 18 de septiembre de 2018 en calle B. Rivadavia esq. Güemes de la ciudad de S. R. de la Nva. Orán de lu. a vie. en el horario de 10:00 a 17:00 Hs.

Gustavo A. Angel, DIRECTOR

Factura de contado: 0001 – 00078192
Fechas de publicación: 30/08/2018, 31/08/2018, 03/09/2018
Importe: \$ 330.00
OP N°: 100067834

AVISOS COMERCIALES

ALEFCO S.R.L. – MODIFICACIÓN DE CONTRATO SOCIAL Y DESIGNACIÓN DE GERENTE

Los socios Eduardo Yarad, argentino, nacido el 19/05/1960, documento nacional de identidad número 13.844.704, C.U.I.L. N° 23-13844704-9, profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Graciela Inés Iwasita, domiciliado en pasaje J, casa 46 del barrio Postal de esta ciudad, quien concurre por si y en representación de la empresa Catering de las Nubes S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70923678-0, con domicilio legal en pasaje J casa 46 del barrio Postal de esta ciudad de Salta, en carácter de socio – gerente de la misma. Conforme Acta de reunión de socios número 3 de fecha 30/04/2018, resuelven modificar El Artículo Tercero y Décimo Cuarta, del contrato social el cual quedará redactado de la siguiente manera: Artículo Tercero: El domicilio legal y sede social de la sociedad se fija en calle Los Tarcos N° 285 del barrio Tres Cerritos de esta ciudad de Salta. Décimo Cuarta: Los señores

Edición N° 20.334 – Salta, jueves 30 de agosto de 2018

socios designan por unanimidad, como socio gerente al Sr. Eduardo Yarad, quien acepta el cargo, y constituye domicilio especial, legal y sede social en calle Los Tarcos N° 285 del barrio Tres Cerritos de esta ciudad de Salta.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 24 de agosto de 2018.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00078210

Fechas de publicación: 30/08/2018

Importe: \$ 400.00

OP N°: 100067861

HYPOCAMPO S.R.L. – PRORROGAR PLAZO DE DURACIÓN

Se informa que según Acta de reunión de socios de fecha 27 de abril de 2018 se resolvió: 1) Prorrogar el plazo de duración de la sociedad por el plazo de veinte (20) años a partir de su vencimiento: 2) Reformar la cláusula segunda del contrato social, que estará redactada de la siguiente forma: **2.ª Plazo:** La sociedad tendrá un plazo de duración que vencerá con fecha 12 de junio del año 2038 Este plazo podrá ser renovado por decisión unánime de los socios.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 24 de agosto de 2018.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00078207

Fechas de publicación: 30/08/2018

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100067857

ANTONIO B. ATENOR E HIJOS S.R.L. – DESIGNACIÓN DE GERENTES

- 1) Fecha del Acto: Reunión de socios del 24 de abril de 2018.
- 2) Socios: Antonio Eduardo Atenor, Rubén Esteban Atenor y Alvaro Sebastian Atenor.
- 3) Gerentes designados: Alvaro Sebastian Atenor, D.N.I. N° 29.738.651 y Gonzalo Atenor, D.N.I. N° 34.604.848. Ambos constituyen domicilio especial en Avda. Independencia N° 748, Salta.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 24 de agosto de 2018.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Edición N° 20.334 – Salta, jueves 30 de agosto de 2018

Factura de contado: 0001 – 00078191
Fechas de publicación: 30/08/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100067830

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



SECADO DE PIMIENTOS, Cafayate - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección General

ASAMBLEAS CIVILES

A.SAL.BOX – ASOCIACIÓN SALTEÑA DE BOXEO

La Asociación Salteña de Boxeo convoca a los socios/as a la **Asamblea General Extraordinaria** a realizarse el día 25 de setiembre a las 20:00 Hs. en Mendoza N° 619 de la ciudad de Salta capital para tratar la siguiente;

Orden del Día:

- Lectura del Acta Asamblea anterior.
- Rectificar lo establecido en la Asamblea Ordinaria efectuada el día 23 de abril sobre modificación del estatuto.

Nota: Pasada una hora de la fijada se dará comienzo con el número de socios presentes, tomándose como válidas las decisiones que se adopten.

Lic. Nancy Nelly López, PRESIDENTA – Oscar García, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00078197

Fechas de publicación: 30/08/2018

Importe: \$ 80.00

OP N°: 100067840

SOCIEDAD PAN DE LOS POBRES DE SAN ANTONIO DE PADUA

La Sociedad Pan de los Pobres de San Antonio de Padua, Hogar San Antonio convoca a socias a la **Asamblea General Ordinaria**, para el día 21 de setiembre a Hs. 11:00 (once), en Basílica Menor San Francisco, sita en calle Córdoba y Caseros, para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Lectura del Acta de Asamblea anterior.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance, Inventario e Informe del Órgano de Fiscalización.
- 3) Renovación de la Comisión Directiva.
- 4) Elección de 2 (dos) socias para refrendar el Acta.

Graciela D'Andrea de López Sanabria, PRESIDENTA – Susana Mercedez Plaza, VICEPRESIDENTA

Recibo sin cargo: 100008101

Fechas de publicación: 30/08/2018

Sin cargo

OP N°: 100067839

AVISOS GENERALES

Salta, 16 de agosto de 2018

CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE SALTA

RESOLUCIÓN GENERAL N° 747-C.S.S.

VISTO la Ley Provincial N° 7144 de creación de la Caja de Seguridad Social del

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que los artículos 4.º y 5.º de la Ley, establecen que se debe organizar y administrar un Régimen de Cobertura y Servicios Sociales y Asistenciales;

Que el Régimen mencionado debe atender contingencias de vida, de salud y en general otras coberturas que se considere conveniente otorgar;

Que los artículos 114.º, 115.º, 116.º y 117.º de la Ley establecen precisiones en cuanto a los Recursos, instituyendo que el Directorio establecerá las cuotas de abono mensual y reglamentará las situaciones referidas a la suspensión y reconducción de los Servicios por falta de pago en término de las mismas;

Que en lo que respecta a los Coseguros que el afiliado debe abonar a la Caja por distintas prestaciones, consultas o prácticas, en los hechos y en reiteradas oportunidades, la Caja afronta el costo total, antes de cobrar y/o recuperar los montos correspondientes a los mismos, generándose una acreencia a favor de la Caja por estos importes;

Que también respecto al punto anterior, en muchas situaciones, los afiliados abonan luego de algunos meses o se dificulta la tarea de recuperar esos créditos;

Que se considera necesario reglamentar la situación de mora e incumplimiento por las obligaciones impagas, en especial en lo referido a las deudas por Coseguros, por parte de los afiliados;

Que la presente reglamentación se basa en los principios de solidaridad y en salvaguarda de los recursos del sistema de Salud para todos los afiliados, de consagración Constitucional (art. 14 bis de la Constitución Nacional y artículos 38, 39 y siguientes de la Constitución de la Provincia de Salta);

Que se ha solicitado la opinión del Asesor Jurídico de la Caja de Seguridad Social en relación a los alcances de la presente Reglamentación;

Por ello,

**EL DIRECTORIO DE LA CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DEL CONSEJO
PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE SALTA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: El pago de todo Coseguro que el afiliado y/o su grupo familiar incorporado deba realizar a la Caja por cualquier prestación, consulta o práctica autorizada por ésta; como regla general; debe realizarse con una antelación de 10 (diez) días a la fecha en que las mismas se realicen.

ARTÍCULO 2: En el caso que por cualquier circunstancia no se haya satisfecho lo requerido en el artículo anterior y se genere deuda del afiliado por ese u otro motivo, se emitirá boleta de deuda la que contendrá la liquidación del monto adeudado y será notificada conjuntamente con las obligaciones del mes inmediato siguiente al de su devengamiento. De no ser canceladas al vencimiento allí establecido, podrán ser debitadas de las acreencias que el afiliado registre en su cuenta personal.

ARTÍCULO 3: La falta de pago en término al vencimiento de cualquiera de las obligaciones mencionadas en la presente, dará origen a la aplicación de intereses moratorios y/o punitivos a la tasa que el Directorio tenga establecidos para las deudas del Sistema de Cobertura de Servicios Sociales y Asistenciales sobre el monto total de la obligación no cancelada. La mora se producirá por el simple transcurso del tiempo sin necesidad de previo requerimiento y los intereses correspondientes correrán a partir del primer día del mes de emisión de la boleta de deuda mencionada en el artículo Segundo y hasta la total cancelación del capital adeudado. Los saldos de deudas impagos sufrirán los mismos incrementos porcentuales que el Directorio establezca para las cuotas sociales mensuales.

ARTÍCULO 4: La falta de cancelación de la liquidación mensual sea por cuota de afiliación, consultas, prestaciones, prácticas y/o cualquier otra obligación vinculada al Sistema de

Edición N° 20.334 – Salta, jueves 30 de agosto de 2018

Seguridad Social de esta Caja, podrá causar la suspensión de la prestación de los servicios al titular y al grupo familiar que estuviere incorporado. La suspensión implica la falta de cobertura y obsta el reembolso de las erogaciones médico asistenciales, farmacológicas y de cualquier otro tipo recibidas por el afiliado y/o su grupo familiar incorporado.

ARTÍCULO 5: La cancelación de la deuda y sus accesorios dentro de los dos meses desde la fecha de suspensión implicará la inmediata rehabilitación de los servicios al afiliado suspendido. En el caso que la cancelación se realice con posterioridad al plazo recién mencionado, el afiliado y su grupo familiar incorporado tendrán las mismas carencias que un afiliado nuevo.

ARTÍCULO 6: La falta de cumplimiento de las obligaciones en término además de la suspensión del servicio dará lugar a los reclamos extrajudiciales y judiciales pertinentes, con costos y costas a cargo del deudor.

ARTÍCULO 7: La presente Resolución entrará en vigencia a partir del 01 de septiembre de 2018.

ARTÍCULO 8: Publíquese en el Boletín Oficial de la provincia por un (1) día, dese a conocimiento de los profesionales afiliados, cópiese y archívese.

Cr. Osvaldo H. Fassini, PRESIDENTE – Cra. Raquel V. Zarif Martinez, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00078217
Fechas de publicación: 30/08/2018
Importe: \$ 1,630.00
OP N°: 100067868

FE DE ERRATAS

DE LA EDICIÓN N° 20.333 DE FECHA 29/08/2018

SECCIÓN COMERCIAL
AVISOS COMERCIALES
SERVICIOS Y LOGÍSTICA DEL NORTE S.R.L.

• Pág. N° 53
O.P. N° 100067826

Donde Dice:

(Título) SERVICIOS Y LOGÍSTAS DEL NORTE S.R.L. – MODIFICACIÓN DE CLÁUSULAS SEGUNDA Y QUINTA DEL CONTRATO CONSTITUTIVO – DESIGNACIÓN DE SOCIO GERENTE – CAMBIO DE SEDE SOCIAL.

Debe Decir:

(Título) SERVICIOS Y LOGÍSTICA DEL NORTE S.R.L. – MODIFICACIÓN DE CLÁUSULAS SEGUNDA Y QUINTA DEL CONTRATO CONSTITUTIVO – DESIGNACIÓN DE SOCIO GERENTE – CAMBIO DE SEDE SOCIAL.

La Dirección

Recibo sin cargo: 100008104
Fechas de publicación: 30/08/2018
Sin cargo
OP N°: 100067880

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 1.211.054,02
Recaudación del día: 29/08/2018	\$ 12.138,00
Total recaudado a la fecha	\$ 1.223.192,02

Oficina de Servicios – Ciudad Judicial.

Feriado Judicial, por celebrarse el Día del Abogado.

Fechas de publicación: 30/08/2018

Sin cargo

OP N°: 100067881

Edición N° 20.334 – Salta, jueves 30 de agosto de 2018

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL

CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3.663 del 6 de Septiembre de 2.010

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.– Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el

Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados.

b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados.

c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema Valor al Cobro (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará Fe de Errata sin cargo, caso contrario se salvará mediante Fe de Errata a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta

Tel/Fax: (0387) 4214780

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar

Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta

Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja

Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.

“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”

Ley N° 4337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.